



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Entrevistas a aspirantes a magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

02 de junio de 2022

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR.- Muchas gracias. Buenos días, diputadas y diputados. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 3, 4 fracciones VI y XLV, 13 fracciono XXX, XXXV, 67, 70 fracción I, 78, 120 y 140 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 1, 2 fracción VI, 187, 191, 192, 193, 211 fracciones I, IV y V, 220 fracciones I, III y VI, 254, 255, 283, 284 y 285 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, siendo las 10:12 horas, del día 02 de junio del 2022, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, damos inicio al desarrollo de las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Solicito al diputado Secretario proceda al pase de lista de asistencia para verificar si existe el quórum legal requerido para esta sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CÁÑEZ MORALES.- Por instrucciones de la Presidencia, esta Secretaria procede al pase de lista de asistencia.

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios:

Diputado Alberto Martínez Urincho:

Diputada María Guadalupe Morales Rubio: presente

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz: presente

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: presente

Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla:

Diputado Ricardo Rubio Torres:

Diputado Diego Orlando Garrido López:

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez: presente

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: aquí

Diputada Circe Camacho Bastida.

LA C. DIPUTADA NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ.- Sí aparece conectada pero no sé si se desconectó. Creo que se desconectó tantito porque sí aparecía.

EL C. SECRETARIO.- Sí, ahorita registramos su asistencia que se conecte, diputada.

Diputada Xóchitl Bravo Espinosa:

Diputado Jesús Sesma Suárez:

Diputado José Octavio Rivero Villaseñor: presente

El de la voz, diputado Aníbal Alexandro Cárdenas Morales: presente

En consecuencia, diputado Presidente, hay una asistencia (inaudible).

EL C. PRESIDENTE.- Ya ingresó también la diputada Xóchitl Bravo y el diputado Diego Garrido.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias, Presidente. Buen día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Garrido, hacemos contar su asistencia y la diputada Bravo, ¿verdad?

LA C. DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOZA.- Buenos días.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputada.

Diputado Presidente, le informo la asistencia de 9 diputadas y diputados por lo cual existe el quórum legal para realizar los trabajos de esta comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Diputada Lupita Morales, por favor.

Isidro Cisneros apague su audio por favor. Si no lo vamos a retirar de la plataforma.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Presidente, nada más para que quede en la versión que este tipo de entrevistas no requieren quórum, por si en algún momento algunas de las compañeras o compañeros diputados no están o no hubiese quórum, quiere decir que no hay necesidad de tener el quórum para realizar las entrevistas.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Bien. También ya se incorporó la diputada Silvia Sánchez Barrios.

Gracias, diputado Secretario. En vista de que existe el quórum requerido, se declara abierta la sesión con el fin de que este grupo de trabajo analice de manera exhaustiva, la presente entrevista. Por lo cual, solicito al diputado Secretario proceda a dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Claro que sí. Hacemos constar la presencia de la diputada Silvia Sánchez Barrios.

Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación nominal el orden del día. Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo señalando su nombre y el sentido de la votación.

¿Alguna abstención?

Diputado Presidente, le informo que no existen votos en contra ni abstenciones por lo que se aprueba el orden del día por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Gracias, diputado y diputadas.

Está a disposición de ustedes la aprobación y en su caso discusión del orden del día. Para ello procederemos a realizar la votación respectiva, que ya hizo el diputado Cáñez.

Bueno, le solicito dar lectura al siguiente asunto del orden del día y recabar la votación económica correspondiente.

EL C. SECRETARIO.- Claro que sí, diputado Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las y los diputados integrantes si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

La cual es la aprobación del formato mediante el cual se realizará la entrevista a las personas aspirantes a ocupar el cargo de magistradas en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mismo que se desarrollará de la siguiente forma.

1.- Bienvenida por parte del diputado Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

2.- El aspirante tendrá hasta 10 minutos para hacer una exposición de su ensayo, el cual contiene el desarrollo del plan de trabajo y las propuestas específicas para mejorar la función jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mismo que previamente fue solicitado en la convocatoria que fue enviado para efectos de notificar el día y la hora de su entrevista, así como de sus análisis de la justicia en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

3.- Si alguna diputada o algún diputado de cada grupo o asociación parlamentaria, quisiera hacer uso de la voz, intervendrá hasta por 5 minutos. El orden de las intervenciones será el siguiente:

Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas.

Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad.

Grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Grupo parlamentario del Partido MORENA.

4.- Cada aspirante tendrá hasta 10 minutos para responder los cuestionamientos planteados por las y los legisladores.

5.- Acuerdo de la Comisión para intervenir las y los diputados que no sean integrantes, pero siempre como parte de las intervenciones a que tenga derecho su respectivo grupo o asociación parlamentaria.

6.- El diputado Presidente de la Comisión agradecerá la asistencia a cada participante y dará por terminada la comparecencia.

Las y los diputados que estén por la negativa, hagan favor de manifestarlo señalando su nombre y el sentido de la votación.

¿Alguna diputada o diputado que deseen manifestarse en abstención?

Diputado Presidente, le informo que no existen votos en contra ni abstenciones, por lo que se aprueba el formato mediante el cual se realizarán las entrevistas a las personas aspirantes a ocupar el cargo como magistradas en el tribunal superior de justicia de la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Agradecer a cada uno de los diputados y diputadas integrantes de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por estar el día de hoy con nosotros.

También dar la bienvenida a la licenciada Carmona Rosete Diana Ivonne que está hoy con nosotros y también a quienes son parte del Tribunal Superior de Justicia de la ciudad que se encuentran conectados el día de hoy en esta sesión, pues también darles la bienvenida y a toda la audiencia, ciudadanas y ciudadanos que están pendientes en lo que este Congreso de la Ciudad de México está llevando a cabo en pro de la ciudad.

Asimismo, pues de verdad queremos que este tipo de entrevistas sirva para conocer a profundidad la experiencia sobre todo el grado de conocimiento que tienen las propuestas para ocupar el cargo de magistrados o magistradas en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, saber un poco más del conocimiento que tiene y sobre todo pues también si alguno de los diputados tiene alguna duda sobre su actuar, sobre algún tema en específico de las áreas o salas en las cuales está propuestos el día de hoy, propuestas que manda el Consejo de la Judicatura, pues con todo gusto que también se pudiera dirimir en esta sesión.

Sin duda, agradecemos la presencia de cada uno de ustedes y pedimos al Secretario dar lectura al siguiente punto del formato de entrevistas y pedirle a cada uno de los integrantes e invitados que están en esta sesión a que mantengan cerrados sus micrófonos por favor para poder escuchar a los diputados y diputadas, el día de hoy a nuestra entrevistada del día de hoy, nuestra invitada a esta sesión.

Diputado Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del formato de la entrevista por favor.

EL C. SECRETARIO.- Con gusto, diputado Presidente.

El primer turno corresponde a la intervención por parte de la ciudadana Diana Ivonne Carmona Rosete hasta por 10 minutos.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, les pedimos nuevamente a Marisela (inaudible) Gabriel Ayala, por favor apague su audio, estamos en una sesión. Por favor. Si no vamos a tener que retirarlos de la plataforma.

Gracias, diputado Secretario.

Licenciada Diana Ivonne Carmona Rosete, tiene usted el uso de la voz por favor.

LA C. LIC. DIANA IVONNE CARMONA ROSETE.- Gracias, diputadas, diputados, y a los asistentes les agradezco la oportunidad de estar aquí ante ustedes para hacer mi exposición.

Quiero comenzar pues mencionando que estamos en un tiempo de mucha innovación, de mucho movimiento, de reformas, bueno podríamos decir hasta tiempos violentos, no nada más a nivel del país o de la ciudad, sino a nivel mundial.

La Ciudad de México se considera de vanguardia porque ha ido trabajando a la par de todas estas modificaciones o de todas estas situaciones en donde la sociedad ha ido transformándose para bien y para mal.

Qué es lo que la ciudad ha hecho y ha respondido a estos cambios sociales, me voy a centrar en la parte de la justicia o en la parte de la legislación y de la aplicación de las leyes.

Derivado de toda esta conflictiva o esta problemática en tema penal, en el año 2008 se creó o se publicó la reforma constitucional más importante y que marca un antes y un después en la historia jurídica de nuestro país.

Esta reforma constitucional tocó 10 artículos sobre el sistema penal y la seguridad que cambiaron completamente el paradigma de lo que entendíamos o como percibíamos la materia penal. Antes pensar en ella era delito-prisión, no teníamos como mayores opciones.

Con este nuevo sistema de justicia penal adversarial, oral, que dio luz con esta reforma y que tuvo una *vacatio* de 8 años, pues la ciudad la acogió mucho antes de que venciera la *vacatio legis* y fue transformando las instituciones para darle aplicabilidad.

Esta misma reforma generó la homologación a través del Código Nacional de Procedimientos Penales, que fue el instrumento para dar lineamientos a su aplicación.

¿Qué tiene de novedoso este sistema? No es nada más el tema de las audiencias para la tramitación de los juicios, sino cambió el paradigma, lo que nos decían durante las capacitaciones que tomamos, el cambio de chip. Debemos dejar de pensar que delito sinónimo prisión y no hay más.

Ahora el ofendido resulta sumamente importante dentro de esa trilogía procesal, pero sobre todo la situación de que el objeto que establece el artículo 20 constitucional, por ejemplo, es que no quede impune ningún delito, que se proteja al inocente, pero sobre todo que se repare el daño, para qué, pues para conseguir que la sociedad vea satisfecha esa necesidad.

Es así como este Código Nacional de Procedimientos Penales establece medios alternos de solución de conflictos, que es para nosotros toda una novedad. Estos medios alternos se refieren de manera específica pues a los mecanismos, acuerdos reparatorios y la suspensión condicional del proceso a prueba y una forma anticipada, que es el procedimiento abreviado.

El propio código obviamente pues nos da todas las reglas para su aplicación o para cuando pueda ser procedente.

Pero qué es lo que nos interesa a nosotros o qué es lo que pudiéramos nosotros maximizar dentro de eso, porque eso es Código Nacional, digamos que no tenemos como mayor posibilidad de hacer algo. En mi experiencia yo creo que podríamos caminar hacia una política criminal en donde permitamos que el ofendido vea satisfecha su reparación del daño de manera más pronta, ya se permite, el Código Nacional nos lo dice, la intención, vamos, digamos, no es que llegue todo asunto, todo delito a juicio y a sentencia, no, la intención es que llegue lo menos, por qué, pues porque los procesos son largos, pueden llegar a ser costosos, desgastantes para la gente.

Entonces este nuevo sistema lo que nos permite es que haya un acercamiento para que víctima u ofendido e inculcado pues lleguen a algún arreglo y se repare el daño.

De ahí que estimo que hay una oportunidad de mejora y con una propuesta digamos de reforma para dos artículos que resultan importantísimos para darle esa viabilidad y despresurizar el sistema, que son el tema de la querrela y la ampliación de límite para la concesión del beneficio de la suspensión condicional de la pena.

Porque el artículo 246 del Código Penal Local establece un catálogo de delitos que son perseguibles por querrela de parte, qué significa esto, pues que admiten el perdón.

Me voy a centrar para no abrir el abanico de muchas consideraciones, sólo a este catálogo que tiene que ver primordialmente con el tema de los delitos patrimoniales.

Entonces nos dice ese artículo, nos señala muchísimos delitos que se persiguen por querrela de parte, por ejemplo, el abuso de confianza, fraude, administración fraudulenta, insolvencia fraudulenta en perjuicio de acreedores, daño a la propiedad, despojo.

Todos estos delitos que básicamente son de daño patrimonial admiten perdón, salvo cuando se cometen en contra de dos o más ofendidos. Ya con esta pluralidad este catálogo los excluye.

¿Qué tenemos en la práctica? Una situación muy compleja. Tenemos al ofendido cuando estamos en proceso, cuando estamos tramitando, que cuando son dos dicen "oiga, pero es que quiero, estoy en pláticas con el inculpado para que nos repare el daño", pero pues la familia no quiere porque no va a obtener libertad, no va a extinguirse la acción penal, no va a haber sobreseimiento, no va a haber ninguna figura que termine o concluya el asunto, por qué, pues porque la ley no hace procedente; niega mejor dicho la posibilidad de que ese perdón surta algún efecto.

Entonces si abrimos o si eliminamos esa exclusión, pues la gente, los ofendidos, sean 2, 3, 4, 5, pues van a tener más posibilidad de sentarse y tratar de que la familia, la red de apoyo del inculpado les paguen, por qué, pues porque también va a ser atractivo para el inculpado.

Lo vemos continuamente, si no hay esa motivación de que termine el asunto, pues qué hace el inculpado, pues no pago, me espero hasta sentencia, compurgo parte de la pena, quizá más adelante busco un beneficio penitenciario y entonces ya veo si pago la reparación del daño, por qué, pues porque ahí el atractivo ya va a ser que concluya su asunto o salir de prisión.

Entonces eliminar esa excluyente me parece que sería muy benéfica, no nada más por un tema de cargas procesales en cuanto a nosotros, sino porque tendríamos más oportunidad de dedicarnos a poner atención o más cuidado en otro tipo de asuntos.

La otra propuesta sería en relación al artículo 89, que también es del Código Penal Local. Este tiene que ver con los requisitos que fija la ley para conceder un beneficio penitenciario, que es la suspensión condicional de la ejecución de la pena.

Tenemos dos fracciones en ese artículo de las tres que lo componen que son complejas. La primera nos topa al máximo de 5 años para conceder ese beneficio y que la persona salga, siempre previa reparación del daño, por qué, pues porque si salen antes es sumamente difícil que puedan reparar el daño.

Los 5 años conforme a las penas que tenemos ahorita previstas en el Código Penal lo alcanzan muy pocos sentenciados o no la mayoría, entonces sería importante, me parece, que pudiera elevarse a 7 años para que más personas pudieran obtenerlo y de esa manera pues motivarse para reparar el daño y que el ofendido no tenga que esperar más tiempo para obtener esa satisfacción.

El otro es una cuestión técnica, la otra propuesta de reforma que sería la fracción III. No define, más bien menciona dos requisitos, modo honesto de vida y antecedentes personales positivos.

Ahí generamos cualquier cantidad de trámites, porque lo que para un Juez de Primera Instancia es modo honesto de vida o antecedentes personales positivos, pues los puede acreditar de manera libre porque no hay ninguna especificación en la ley. Algunos presentan cartas de recomendación de familiares y amigos, a lo mejor una constancia laboral y otros más o menos se ha perfilado en relación para los antecedentes personales positivos el que no haya cometido un delito antes; y ahí entramos a otra cosa, si lo cometió, cuándo terminó de cumplir esa pena, hace mucho o hace poco, ya prescribió o demás.

Entonces ese tipo de valoraciones necesitamos que estén contemplados en la ley esos requisitos para poder eliminar muchas cargas de trabajo que pudieran resultar innecesarias y que nos impiden dedicarnos a la parte que en este momento necesita de toda nuestra atención, todo el tema de violencia de género, todo el tema de grupos vulnerables y que derivado de todas estas nuevas leyes o reformas en la que la ciudad ha sido vanguardista y que nos ha ido dotando de herramientas bien importantes para ir acotando esa problemática, pero estamos con mucha carga de trabajo en asuntos que no podemos darle satisfacción al ofendido porque no pueden ser tan rápidos en su conclusión y que mucho abonaría el que ellos pudieran obtener el beneficio de la reparación del daño sin necesidad de llegar hasta el dictado de una sentencia.

Así es como creo que podría darse alguna mejora por parte de la administración de justicia, con obviamente la base de las reformas por parte de ustedes, que nos ayudaría

mucho a cumplir con el objeto de esta reforma constitucional y en la que evidentemente nosotros como ciudad hemos estado cumpliendo de la mejor manera.

Entonces, insisto, no es una cuestión de querer eliminar cargas de trabajo sino dar sentido a esa reforma constitucional de que se vea reparado el daño, en donde ya no resulta necesario llegar a juicio para que los ofendidos obtengan esa satisfacción y entonces la autoridad dedicarse con mayor esmero, con mayor cuidado a atender los asuntos que nos lastiman más y más gravemente en este momento y que en mucho, por ejemplo, se dispararon con el tema de la pandemia, todo el tema de la violencia de género es impresionante, tenemos que hacer procedimientos o aplicar la ley de manera como más pronta para que también todo este tema de violencia empiece a controlarse, a bajar un poco,

La ley y el aplicador de la ley nos volvemos como un dije, si ya falla la familia, si falla la religión, si falla la escuela, y no se contiene todo este tema de violencia que es multifactorial, pues llega con nosotros y tampoco podemos hacerlo de manera tardía, lenta y demás, porque hay situaciones de violencia que ameritan intervención urgente, especializada o súper especializada.

Después de la reforma del 2011 de los derechos humanos y conforme a los tratados y convenios de que el Estado Mexicano es parte, pues se ha sofisticado muchísimo la forma en que debemos ahora aplicar la ley, dejamos de decir “la ley se aplica pareja para todos”, porque eso resulta en este momento toda una injusticia.

Entonces necesitamos poner mayor atención a los asuntos, a la problemática que en este momento más nos están lastimando como sociedad.

Sería cuanto de mi parte, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctora Diana Ivonne Carmona Rosete por su intervención.

Diputado Secretario, por favor dé lectura al siguiente punto del formato que nos ocupa el día de hoy.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el siguiente numeral del formato de la entrevista consiste en consultar si alguna diputada o diputado de cada grupo parlamentario o asociación parlamentaria quisiera hacer uso de la voz, para lo cual

contarán con un tiempo de hasta 5 minutos. El orden de las intervenciones será el que anunciamos al inicio de esta comparecencia.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Proceda, Secretario, a formular una lista de diputadas y de diputados que requieran hacer uso de la voz conforme se anunció con anterioridad por cada grupo parlamentario.

EL C. SECRETARIO.- Diputadas y diputados, por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguna o alguno de ustedes quiere hacer el uso de la voz.

Consulta a la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas. Diputada Xóchitl Bravo.

Por la Alianza Verde. Diputado Sesma.

Por el Partido del Trabajo. Diputada Circe Camacho

Por el Partido de la Revolución Democrática. Diputado Gaviño.

Por el Partido Revolucionario Institucional. Diputada Sánchez Barrios

Por el Partido Acción Nacional. Diputado Aníbal Cárdenas.

Por el Partido MORENA. Diputada Nancy Núñez.

Si me permite, diputado Presidente, doy cuenta del orden de las intervenciones.

Por la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas. Diputada Xóchitl Bravo.

Por la asociación parlamentaria Alianza Verde, el diputado Jesús Sesma

Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo la diputada Circe Camacho

Por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Jorge Gaviño

Por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la diputada Silvia Sánchez Barrios

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, diputado Aníbal Cárdenas Morales

Por el grupo parlamentario del Partido de MORENA, la diputada Nancy Núñez.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Tiene el uso de la voz la diputada Xóchitl Bravo.

LA C. DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.- Muchas gracias. Muy buenos días a todas y todos mis compañeras y compañeros legisladoras, legisladores. Bienvenida doctora Diana Ivonne Carmona a esta comparecencia.

Este es un ejercicio bastante interesante, importante porque conocemos sus puntos de vista respecto a temas muy importantes.

Reconocerle su trayectoria. Leí su currículum bastante nutrido, mucho tiempo ya trabajando también en el Tribunal en diversos espacios, eso es algo que nos da cuenta del conocimiento tan amplio que tiene.

Fíjese que leyendo su propuesta para el mejoramiento del sistema de impartición de justicia, que debo decirle que me parece bastante fundada y motivada en un análisis puntual de la ley, su funcionamiento actual, quisiera hacerle tres preguntas.

Primero, si nos puede comentar más a fondo de los beneficios que se observan al ampliar el catálogo de los delitos de querrela, y en este mismo sentido si nos puede platicar cómo al no hacer el distingo en el número de ofendidos en los delitos que analiza, por ejemplo en el fraude, se podría hacer más expedita la reparación del daño.

Lo siguiente es, igualmente si nos pudiera platicar de qué manera al ampliar el margen de posibilidad para que en un sentenciado acceda al beneficio de la suspensión condicional de la pena pueda beneficiar a despresurizar nuestro sistema de justicia, como usted menciona en su ensayo, lo cual comparto debe ser una prioridad.

Por último, si nos puede exponer porque la perspectiva de género se debe de aplicar de manera integral en el quehacer de las y los juzgadores y cómo se tendría que llevar a cabo esta aplicación de manera eficiente y efectiva.

Sea bienvenida desde la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas a este ejercicio y estaremos atentos a sus contestaciones.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Xóchitl Bravo, de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas. Ahora tiene el uso de la voz el diputado Jesús Sesma de la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Gracias, Presidente.

Buenos días a todas mis compañeras y compañeros.

Doctora, es un placer estar con usted.

Yo quisiera que estos ejercicios fueran un poquito más extensos, entiendo que el tiempo no es nuestro aliado, pero me iría directamente a las preguntas por parte de mi asociación parlamentaria.

Quisiera, Magistrada, nos pueda decir qué importancia tiene la autonomía e independencia de una magistrada y de un magistrado en la sociedad y si nos pudiera decir qué piensa de la capacitación de tener buenos servidores públicos en la administración de justicia. Obviamente ese es uno de los grandes pilares que nos gustaría saber debido a que ha venido mejorando la perspectiva en la sociedad, pero el tema de justicia lamentablemente en años anteriores ha sido muy juzgada por la sociedad, igual que el tema de los servidores públicos, quienes estamos en el poder legislativo, y la necesidad de recuperar esa confianza uno de los indicadores es la manera en cómo están denunciando, es decir el incremento de denuncias, lo que quiere decir que está siendo efectiva y la gente cada día cree más en nuestro sistema de administración de justicia.

Esa sería la pregunta de nosotros y muchísimas gracias por su respuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Jesús Sesma, a nombre de la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad.

Ahora tiene el uso de la palabra la diputada Circe Camacho, por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Diputado, muchas gracias.

Buenos días, doctora Diana Carmona, bienvenida a este espacio virtual que representa al Congreso de la Ciudad de México. Esperemos que pueda darnos respuestas concretas, certeras y que pueda esto ayudar a nuestra evaluación con respecto a la gran labor que ustedes llevan a cabo.

Tengo algunas preguntas qué hacerle, no van a ser muchas y de antemano le agradezco por sus respuestas.

¿Puede compartirnos cuáles son los efectos que hasta la fecha se tienen por el tema de covid-19 de rezagos en el Tribunal y qué se ha hecho para poder abatir estos mismos y poder atender todos los temas que se presentan en el Tribunal?

Con relación a las disposiciones de nuestra Constitución local, en específico por lo que hace a los denominados juzgados de tutela de derechos humanos y la acción de

protección efectiva de derechos humanos, ¿puede comentarnos cuál es su opinión sobre la existencia de ambas figuras, qué ventajas y desventajas observa y qué nos dice la experiencia hasta hoy del funcionamiento de estos juzgados y la acción de protección efectiva?

También con relación a las disposiciones constitucionales en materia local, pero ahora por lo que respecta a las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales, ¿puede compartimos su opinión sobre estos medios de control constitucional, cuál es la existencia que tenemos hasta ahora en la ciudad y en otras entidades federativas? ¿Tienen caso cuando al mismo tiempo existen idénticos medios de control ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación? A su criterio, qué pasaría si existieran resoluciones contradictorias entre la Sala constitucional local y la Suprema Corte.

En materia de justicia oral y los diversos cambios que se han emprendido desde hace algunos años, ¿cuál es su evaluación sobre la implementación de los juicios orales? ¿Han ayudado a acelerar el acceso a la justicia pronta y expedita? ¿Qué pendientes y mejoras considera que son aplicables?

Muchísimas gracias por sus respuestas y nuevamente bienvenida en este espacio.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Circe Camacho, a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Ahora toca el turno del diputado Jorge Gaviño, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias, diputado Presidente. Con su permiso.

Voy a darle la más cordial de las bienvenidas a la doctora Diana Ivonne Carmona que inicia este ejercicio, como ya se dijo, democrático y un ejercicio en donde la colaboración de poderes nos debe de llevar precisamente a compartir los conocimientos que puedan en un momento determinado traducirse en mejores leyes, pero sobre todo también en mejores prácticas de aplicación de las leyes.

De tal manera, yo leí con mucho detenimiento el documento que nos hizo favor de enviar, en el sentido de las propuestas para el mejoramiento del sistema de impartición de justicia.

Se hace ahí una apretada síntesis muy interesante de la evolución del derecho penal en México, en donde empezamos con un derecho penal estricto y opaco y que luego se fue transformando y solamente eran aquellos que tenían recursos los que podían salir bien librados de una acusación penal. Los más pobres eran los más castigados, y desde luego este sistema ha venido evolucionando, nos lo hace saber así en su trabajo, en su apretada y buena síntesis que hace en el sentido de la evolución.

Me parece muy interesante y lo quiero subrayar porque la verdad yo como abogado no me había dado cuenta de la importancia que tiene tener leyes precisas, sobre todo la ley penal que es de estricta aplicación.

Nos habla usted, doctora, de los delitos de querrela y cómo estos delitos que de alguna manera se refieren por ejemplo al abuso de confianza, al abuso de confianza equiparado, al fraude, a la administración fraudulenta, a la insolvencia fraudulenta en perjuicio de acreedores, se persiguen de querrela y que tienen como principal objeto al proteger al inocente reparar el daño. Nuestro sistema penal busca eso, pero sin embargo nos hace notar usted en su trabajo que estos delitos del derecho positivo mexicano dejan de perseguirse por querrela cuando se cometan contra dos o más ofendidos, y eso evidentemente reduce la posibilidad de que se resuelvan los asuntos porque se van a tratar de perseguir de oficio, situación que impide como usted bien lo dijo en su trabajo y también de una manera verbal, que las personas se puedan de alguna manera reparar el daño de una manera inmediata.

Luego nos hace en un segundo planteamiento la idea de subir la posibilidad de reparar el daño cuando sean debajo de 7 años, la ley actual habla de que solamente podrán resolverse los asuntos cuando sean menor de 5 años de pena.

Esto me hace entender que efectivamente tenemos ahí dos errores jurídicos muy delicados, muy graves y que debemos resolver de inmediato, y yo más que hacerle una pregunta, yo le quisiera invitar a que nos hiciera favor de traducir esta ponencia que reitero me parece muy interesante, en que pudiéramos presentar, nosotros nos ofrecemos como PRD, pero desde luego dejaría yo abierta la invitación a todas mis compañeras y compañeros diputados, a que presentáramos juntos una iniciativa de inmediato aquí para que esta Comisión la resuelva también de una manera urgente y podamos corregir este error en donde la querrela se mantenga a pesar de que sean más de dos ofendidos y que

también se suba la posibilidad de llegar a un arreglo cuando el delito requiera digamos un pago, entre comillas, de menos de 7 años de prisión.

Entonces, la invitación es y desde luego también la pregunta si pudiera usted auxiliarnos para que este Congreso a través de los diputados de entrada del PRD más los que se quisieran sumar, pudiéramos presentar una iniciativa para corregir estos artículos de nuestro Código y pudiéramos ampliar de una manera muy importante en beneficio de muchísima gente estos tipos penales.

Por su respuesta y por su interés, muchas gracias y bienvenida nuevamente.

Es todo y cuánto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Jorge Gaviño, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Tocaría el turno a la diputada Silvia Sánchez Barrios, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA SILVIA ESTHER SÁNCHEZ BARRIOS.- Buenos días a todas las compañeras diputadas y diputados.

Buenos días, doctora Diana Ivonne Carmona Rosete. Saludos a quienes nos siguen en esta entrevista por los medios del Congreso.

En representación del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quiero reconocer la trayectoria de la doctora Carmona dentro de este órgano de impartición de justicia y la felicito por su postulación como magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

La justicia en nuestro país y en la Ciudad de México es un eje rector de nuestra sociedad en cuanto a las relaciones y los conflictos que surgen entre la ciudadanía. En toda sociedad debe prevalecer la ley, calidad, respeto y defensa de los derechos humanos y los preceptos legales que son elementos que constituyen el estado de derecho.

Por lo anterior, las y los juzgadores que se encargan de impartir justicia, requieren de una amplia preparación y una sujeción estricta a las normas que les exige imparcialidad y celeridad, para cumplir con el deber de brindar justicia pronta y expedita a los gobernados. Esto tiene vital importancia sobre todo cuando nos referimos a la materia penal, pues no solo está en juego la libertad de una persona, sino también la seguridad, la vida o el patrimonio.

Las preguntas que yo quisiera que me respondiera son: ¿Cuáles son los beneficios de ampliar el margen de posibilidades de que un sentenciado pueda acceder al beneficio de la suspensión condicional de la pena? La otra pregunta sería: ¿Considera que los medios alternativos serían la solución para mejorar significativamente la problemática penal? Y la tercera pregunta sería: ¿Considera correcto que se proteja de manera especial a los grupos vulnerables en un proceso penal?

Agradezco sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Silvia Sánchez Barrios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Ahora toca el turno al diputado Aníbal Cañez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES.- Gracias, diputado Presidente.

Doctora, sea usted bienvenida a esta comparecencia, las y los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, donde se encuentran representadas todas las fuerzas políticas que integramos el Congreso de la Ciudad de México.

Primero, quiero celebrar este ejercicio de transparencia, este ejercicio en el cual las y los diputados tenemos la posibilidad de platicar con aquellas personas que son propuestas para ocupar los cargos en las distintas magistraturas.

Segundo, hacer un reconocimiento porque me parece que es de resaltar las propuestas que estamos recibiendo en esta Comisión, son personas que han desarrollado toda su carrera dentro del Poder Judicial y eso es un valor fundamental para salvaguardar las instituciones de procuración de justicia y sobre todo que conlleven una visión de lo que representa el acceder y el otorgarse la justicia a cada una de las y los capitalinos.

Revisamos su ensayo, su currículum, no queda ninguna duda para las y los diputados integrantes del Partido Acción Nacional que usted cuenta con los conocimientos y la trayectoria para este cargo al cual es propuesta.

Después de escuchar las participaciones de mis compañeras y compañeros diputados, que hacen una síntesis general de lo que para nosotros como legisladores nos interesa, usted centró su exposición en el tema del cambio en el sistema de justicia, entonces yo quisiera preguntarle muy concretamente ¿cuáles son las tareas pendientes que quedan

en el Tribunal para efectos de poder concretar este acceso a la justicia de una forma más eficiente, más expedita para las y los capitalinos?

Le agradezco mucho su respuesta, doctora y sea usted bienvenida a los trabajos de esta Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Aníbal Cañez, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Ahora toca el turno a la diputada Nancy Núñez, del grupo parlamentario de MORENA. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ.- Gracias.

Doctora Diana Ivonne, bienvenida a esta entrevista, un gusto escucharla.

Además de establecer algunas preguntas que me gustaría plantearle, dos aspectos muy importantes que encontramos en su exposición y también en el ensayo que se nos hizo llegar, y uno tiene que ver con señalar los retos que se tienen en materia de atención a grupos vulnerables dentro de un proceso penal. Justo el día de ayer tuvimos un foro sobre los retos y perspectivas del sistema penal acusatorio y una de las cosas que señalábamos, una servidora organizó el foro, pero tuvimos la presencia de la diputada Marisela, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, y justo era eso, o sea cómo además ahora tras esta reforma en cuanto al sistema penal, vamos tomando en cuenta las condiciones de diversos grupos vulnerables, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas indígenas, personas que hasta por su condición etaria se les criminaliza, como ser joven o algunas otras cosas. Entonces, me parece un tema muy importante el que usted plantea en este aspecto.

Desde su perspectiva, ¿cómo proteger a estos grupos vulnerables dentro del proceso penal? Sería una de las primeras preguntas.

Otra de los temas muy importantes y que señaló en su exposición es que más allá del rezago que se tenga en cuanto al número de expedientes a atender, etcétera, que tenemos un gran reto al atender la violencia hacia las mujeres y eso me parece muy importante porque es como otro de los temas que tenemos, en cuanto incluso a la modificación de los años para disminuir penas y que esto se planteaba. Si esto podría incidir en que, digo, tenemos casos en donde se ha liberado al agresor y justo no solo reincide, sino ya se convierte en un feminicidio, y hemos tenido casos en la ciudad en

donde se libera al agresor y entonces cómo justo blindar este tema. El caso de Ingrid, incluso tuvo que ver con eso, se liberó al agresor y se convirtió tal cual en un feminicidio.

Preguntarle ¿cómo podría ampliarnos un poquito el planteamiento para despresurizar el sistema penal que nos mencionaba? ¿Cuál sería una propuesta en caso de presentarse reincidencia sobre todo en materia de violencia hacia las mujeres?

En las propuestas que menciona y que nos pudiera ampliar ¿a qué núcleos de la población principalmente beneficia, cuál sería el tratamiento para recomponer el tejido social? Si se realiza la reforma al artículo 89 fracción I que nos señalaba de que la duración de la pena no exceda 7 años y se acuerde tanto la reparación del daño del ofendido y el sentenciado pueda obtener su libertad, ¿cuál es su planteamiento sobre este tema?

Teníamos también otra que ya había planteado la diputada Xóchitl, pero poder ampliar ¿cuál es la importancia de colocar en la impartición de justicia la perspectiva de género y cómo hacerle y el enfoque de derechos humanos? Que justo este sistema penal nos dice no solo es un castigo punitivo, sino la reparación del daño y poner a la víctima en el centro de la mesa, pero cómo lograr, no sé si con más capacitación, cómo lograr esta perspectiva de género, porque también al hablar de capacitación, ayer lo que nos decía, todo el mundo se capacitó y usted lo decía de poner este nuevo chip, pero en materia de juicios orales, como en un tema más técnico, pero que incluso en materia de capacitación también pudiese observar a partir del nuevo sistema penal.

Muchas gracias, doctora.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Nancy Núñez, a nombre del grupo parlamentario de MORENA.

Una vez agotados los cuestionamientos, a nombre de las y los integrantes de esta Comisión, agradece nuevamente la asistencia a la doctora Diana Ivonne Carmona Rosete por comparecer ante esta soberanía.

Proceda, diputado Secretario, a dar cuenta con la siguiente intervención del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el informo que el siguiente punto del orden del día es la participación de la doctora Diana Ivonne Carmona Rosete para dar respuesta a los cuestionamientos hechos por las y los diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Tiene el uso de la voz doctora Diana Ivonne Carmona Rosete, hasta por 10 minutos para contestar las preguntas que le hicieron los distintos grupos parlamentarios. Tiene el uso de la voz.

LA C. DOCTORA DIANA IVONNE CARMONA ROSETE.- Gracias. Me voy a ir creo que un poco rapidito porque son muchas preguntas y algunas ya están englobadas.

Sobre el tema de los beneficios, cómo beneficiaría la elevación de este tope para la aplicación o el acceso al beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, hablaba de que el delito, por ejemplo, de robo que es lo que más tenemos en volumen, cuando no es digamos tan complejo como pudiera ser un robo transeúnte sobre un teléfono celular y demás, la pena muchas veces que se impone rebasa los 5 años y 5 años son el tope máximo que la ley concede en este artículo 89 para que pueda obtener un beneficio en este caso el de la suspensión condicional. ¿Qué implica? Que obtenga su libertad, previo pago de la reparación del daño y otras condiciones. Si elevamos ese mínimo a 7, vamos a dar oportunidad a que muchos sentenciados puedan obtener ese beneficio y el ofendido pueda ver reparado su daño de manera más pronta. Qué sucede en la práctica, cuando supera los 5 años no hay ánimo ni intención de que su red de apoyo se mueva para conseguir y pagar la reparación del daño, entonces quedan presos 4, 5 años, cuando ya tienen posibilidad ahora de obtener un beneficio ya penitenciario, entonces es cuando la familia empieza a tratar de reparar el daño, bueno, el sentenciado, pero para entonces cuando al ofendido se le paga después de 4 o 5 años evidentemente esa reparación ya no fue pronta, esa justicia llegó un poco tardía y el valor del dinero evidentemente es menor.

Entonces, para mí es importante en la experiencia el que el ofendido verdaderamente pueda ver satisfecha su reparación el daño de la manera más pronta posible y esa sería una motivación real para que pudieran hacerlo.

La perspectiva de género, eficiente. Estamos en una sociedad en donde hemos identificado todas estas asimetrías de poder, de condiciones y demás, entonces obligados o derivados de todo este tema de derechos humanos, la perspectiva de género se volvió como un instrumento, un criterio necesarísimo para poder juzgar.

Les comentaba hace rato, el aplicar la ley de manera pareja en este momento nos hemos dado cuenta que es injusta, porque no todos partimos de la misma condición. Hay situaciones que llegan a un delito, pero antes tuvieron un origen demasiado complejo y en

este momento pongo el ejemplo que tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto al protocolo para juzgar con perspectiva de género, muy rápido se los comento.

Es un caso real, sucedido en Veracruz, en donde una mujer, una pareja se separa, por el tema de violencia ella abandona el hogar o abandona al hijo o lo deja con el hombre. Le avisan que el niño está en malas condiciones de cuidado por parte del papá, entonces ella acude a la escuela, lo ve en muy malas condiciones y decide llevárselo. El papá la acusa de sustracción de menores, entonces la procesan, finalmente la condenan por esa sustracción. A través de los recursos legales llega a la Primera Sala de la Corte y entonces la Corte dice: *no, aquí hay todo un problema porque no juzgaste con perspectiva de género, no analizaste todas y cada una de las condiciones por las que ella llegó a ese resultado o a esa acción de sustraer a su mejor hijo*, y qué era, el hecho de que ella vivía en una situación de violencia de tal grado que renunció al hijo y se fue y luego de haber ido por él, por la noticia de las malas condiciones en las que el papá tenía al menor y quien también además expresó que el papá era violento hacia él.

Entonces, el resultado es que ya no fue condenada por este delito. ¿Por qué? Primeramente por el interés superior de la niñez o del niño que era notorio que si estaba con el papá corría peligro, entonces la mujer actuó directamente bajo la par de esta perspectiva de género para privilegiar la salud y la condición de su hijo y llevarlo.

Esto es lo que nos obliga el protocolo y por eso es tan importante ahorita, porque si lo vemos el hecho aislado y puro de que se llevó al hijo sin tener la custodia y sin avisarle al papá y demás, claro que cometió la sustracción de menores, pero el punto no era eso, sino era ese, analizar todas las condiciones por las que se dio y evidentemente ella privilegio eso sobre aún la amenaza de la consecuencia penal.

Sobre la importancia de la autonomía y de los magistrados en la sociedad, es sumamente importante, la función que se desarrolla o esta actividad no puede ser, no puede estar a disposición ni de particulares ni de algunas asociaciones o no, es para la sociedad en general, son decisiones tan importantes que van a ir marcando no una familia, no a dos generaciones, sino se aplican para toda la sociedad, entonces no podríamos trabajar bajo un esquema en el que no tuviéramos autonomía e independencia porque no aplicaríamos la ley.

Los efectos del rezago de covid, todos absolutamente tuvimos rezagos, hubo muchas actividades que pararon, la de administración de justicia estuvimos trabajando,

evidentemente con las cuestiones que no podían parar, que no podían suspender, términos constitucionales, detenidos.

También hubo guardias en relación al tema de alimentos, porque esos también son como de término constitucional todavía, son de supervivencia para los menores.

Los juzgados de tutela, tenemos 5 en el Tribunal, en reclusorios, dos aquí y qué revisan. Sí, sobre la protección a derechos humanos, sobre la tutela cuál es su segunda instancia en la sala constitucional y tiene que ver enteramente con nuestra Constitución local. Son medios de control, sí, sobre este tema de derechos humanos y la Constitución. Si pudiéramos tener resoluciones contradictorias entre el local y el federal, no podríamos tenerlas porque estamos en un control del control. La Constitución local deriva de alguna manera o tiene que respetar el marco de la Constitución federal.

Cómo la querrela puede auxiliar para que obtengamos mayor celeridad en los trámites o en la obtención de la reparación del daño, lo comentaba en la reforma ésta o la propuesta de reforma de eliminar la exclusión de que si son dos o más ofendidos, porque muchas veces el que sea por ejemplo la mamá, el hermano, la misma familia a la que defraudó de más, eso en realidad lastima tanto a uno como a dos, a tres, a cuatro, a cinco, pero si es un tema enteramente patrimonial no encuentro como una limitación objetiva a que puedan reparar el daño o tener la satisfacción a través del perdón y que ese asunto concluya, insisto, nos dediquemos a algo con más cuidado, con más tiempo, con más atención que nos lastima más gravemente como todo esto que estamos hablando de la perspectiva de género, de la violencia y todo el tema de la capacitación a que estamos obligados los servidores públicos y más en estos tiempos en que derivado de la pandemia somos otra sociedad completamente, más lastimada, con más problemática ahora, pues se desató incluso hasta hacia el interior de las familias.

Si más o menos llevaban una situación de violencia de alguna manera manejable o tolerable, el hecho de haber estado en casa detonó muchísimas agresiones hacia las mujeres que no tenían la posibilidad de acudir a solicitar esos apoyos, por ejemplo a través de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que tiene medidas de protección inmediatas y que resultan muy efectivas cuando se solicitan a tiempo.

Entonces, con todo este problema de la pandemia que no fue imputable a nadie en particular, claro que se generaron problemas mucho más agresivos de violencia de

manera intrafamiliar que es la situación más crítica porque nos damos cuenta que al interior de las familias es de donde tenemos que empezar a trabajar de manera más profunda, son el contenedor primario resulta la familia y ahí es donde estamos mal, entonces qué vamos a esperar cuando la gente salga con esas ideas de violencia, la sociedad va a seguirse descomponiendo si no trabajamos ese tema, que es donde vendría la situación de qué podemos hacer para atender estos grupos vulnerables y medidas como de protección: trabajar mucho en el tema de capacitar, en el tema de sensibilizar, no nada más el tema legal, sino desde el origen, desde la familia, acercarnos a cualquier religión, entender de alguna manera u otra que no es correcto que uno quiera someter al otro y menos en una condición de género.

Medidas de protección y capacitación. Las medidas de protección sí se van dando dentro de la propia ley, nos va marcando algunas y nos deja cierto arbitrio a los juzgadores para conforme a la situación específica que se esté atendiendo, incorporar algunas otras. Nosotros cuando tenemos qué valorar o tomar una determinación a caso concreto, viendo todo el tema, la complejidad, los intervinientes, las características, es cuando podemos identificar alguna otra situación.

No hay violencia tolerable, pero hay algunas que son muchísimo más lamentables, muchísimo más fuertes y es en esas en donde tenemos que trabajar más.

Tengo el marcaje aquí del tiempo, ¿puedo continuar?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante para que cierre, Magistrada.

LA C. DOCTORA DIANA IVONNE CARMONA ROSETE.- Gracias.

Dentro de estas alternativas para mejorar la impartición de justicia, la propuesta fueron dos muy específicas, porque creo que no necesitan como de tanto o mayor debate, al contrario, creo que podrían ser un poco rápidas y empezamos a despresurizar el sistema que es en mucho lo que obliga o lo que nos dice la reforma constitucional, pero sobre todo que es lo que pide la sociedad.

Las alternativas para mejorar la atención a grupos vulnerables especiales, ya tenemos muchos instrumentos, muchos protocolos que nos van marcando el camino. Esto deriva no nada más de nuestra propia creatividad, sino deriva de la suscripción de convenios, de tratados en donde toda esta situación de perspectiva de género se ha desarrollado a raíz del 2011, con la reforma de los derechos humanos y se ha ido sofisticando, de ahí la

importancia de la capacitación porque es necesarísimo contar con mayores herramientas para poder hacer mejor nuestro trabajo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctora, por su intervención, atendiendo a cada uno de los cuestionamientos que los diputados de esta Comisión.

A nombre de las y los integrantes de esta Comisión se agradece la asistencia de las personas aspirantes a ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y por comparecer ante esta Soberanía el día de hoy.

Asimismo, agradezco el esfuerzo de todos los integrantes y no me resta más que dar por concluida esta primera entrevista, la cual tuvo gusto de acompañarnos la doctora Diana Ivonne Carmona Rosete, a la cual le damos las gracias por estar aquí con nosotros.

Tomaremos muy en cuenta, como dijo el diputado Gaviño, este ensayo que usted nos presenta y por supuesto que atenderemos ese llamado que hace el diputado Jorge Gaviño a revisar este tema con urgencia. Sin duda parece un tema fundamental.

Agradecemos a nuestra invitada el día de hoy, nuestra compareciente el día de hoy a esta reunión y daremos paso ya para la siguiente entrevista por parte de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Muchas gracias, doctora. Gracias a los diputados. Damos dos minutos para que podamos enlazar a la siguiente entrevista.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR.- Muchas gracias. Bienvenidos todos nuevamente, diputados, diputadas integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Damos la más cordial bienvenida a la doctora Patricia Ortiz Contreras, quien el día de hoy pues es parte de las aspirantes a ocupar el cargo como magistrada en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Bienvenida, doctora, a esta sesión. A nombre de todos los diputados de los distintos grupos parlamentarios, le damos la más cordial bienvenida.

Procederemos entonces si me permite, diputado Secretario, a iniciar el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CÁÑEZ MORALES.- Gracias, diputado Presidente.

Continuando con el orden del día previamente aprobado por las y los diputados integrantes de esta Comisión, le comento que el siguiente punto es la intervención correspondiente a la doctora Patricia Ortiz Contreras hasta por 10 minutos.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, doctora, tiene el uso de la voz.

LA C. DRA. PATRICIA ORTIZ CONTRERAS.- Ciudadano diputado José Octavio Rivero Villaseñor, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México; muy buenos días, señoras diputadas y diputados integrantes de dicha Comisión.

En esta oportunidad que ustedes me dan para comparecer ante este cuerpo colegiado democrático, quiero expresar dos puntos importantes que son un plan de trabajo y la propuesta de mejoras para la función jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Este planteamiento lo hago desde el punto de vista en que esta juzgadora considera cambios muy importantes que se han venido dando en Instituciones de la familia que han impactado, estos temas siempre son polémicos, pero a la fecha y en base a esos cambios precisamente han impactado y se han proyectado hasta ahora para respetar derechos humanos y otros principios que se están señalando, dada la actividad jurisdiccional de este Tribunal.

He querido mencionar precisamente por la importancia y aclaro que no es para todas las instituciones respectivas, pero me gusta y señalo siempre a la familia. La familia lo sabemos y lo diremos siempre, el núcleo principal que determina la personalidad de las personas, de sus integrantes que la forman.

Desde el año 2000 en nuestro Código Civil se estableció un capítulo pequeño acerca de una regulación jurídica de este importante grupo social y ahí se reconoció, ya se habló de la dignidad de los miembros que integra precisamente este grupo primario, se da la relevancia jurídica, es importantísimo.

La mayoría de los conflictos civiles, mercantiles penales, tienen un origen familiar, eso es innegable y es una materia repito de trascendental importancia. Así tenemos por ejemplo

al darse este marco jurídico trascendente a la familia, viene tocando diversos puntos muy importantes como son por ejemplo la afiliación.

Consideramos y se ha establecido así, que este punto únicamente se establece entre personas que descienden unas de otras, sí, tradicionalmente sí. Pero a la fecha, este concepto de filiación ha sufrido cambios, cambios debido precisamente a la importancia que ha tenido por ejemplo los diversos métodos de fecundidad asistida, es importante verlos.

Ya en 3 artículos, nuestro Código Civil ya mencionaba esos medios de fecundación asistida, por lo tanto no nos debe parecer ajeno que estemos aterrizando en este medio sobre precisamente esa solicitud que se haga para conocer sobre la maternidad subrogada.

Otro punto importante que tenemos es el cambio que ha venido señalándose excepto del matrimonio, en su concepto tradicional que era únicamente entre un hombre y una mujer, con la finalidad exclusiva de procrear.

Ahora y en base precisamente a la importancia y al avance y a esa situación de respeto y solidaridad que debía haber, se reconoce ya hace tiempo el matrimonio entre únicamente se señala en su definición, personas, con ello incluyéndose desde luego matrimonios con personas del mismo sexo.

¿Qué quiere decir? Que vamos más allá avanzando en temas tan importantes y trascendentales que se están y se presentan en nuestro acontecer, en nuestra sociedad.

También es importante hablar de los grupos como la población LGTBTTTI en la cual, también y en base precisamente a esta evolución que venimos padeciendo, y no padeciendo sino viviendo afortunadamente.

En el sentido de dar protección a estas personas también titulares de derechos y en respeto a ellos, también se les permite en un momento dado cuando se unen estas personas, su derecho que tienen lugar para la adopción por ejemplo o para procrear una forma diferente o para formar el tipo de familia que ellos consideran que va con su proyecto de vida.

Una también de las instituciones que considero que son muy importantes es el concubinato. Ese concubinato que también se debe de respetar entre un hombre y una mujer, entre mujeres, entre dos mujeres, entre dos hombres, etcétera, todas las

posibilidades que se pueden plantear, porque la realidad rebasa los supuestos jurídicos, pero se deben de respetar, porque son titulares esas personas de derechos.

Aquí nuestro Código habla una serie de requisitos de 2 años, entre otros, uno muy importante, una permanencia de convivencia entre las personas que están formando esa unión, ese concubinato, 2 años o menos si tienen un hijo. Pero hablando ya de esta evolución, actualmente inclusive hay criterios generales en el sentido que en respeto a ese desarrollo integral de la persona, libre personalidad que ese está reconociendo, salen sentencias en las cuales se ha permitido que sea menos de los 2 años, pero algo más importante, que no inclusive aún cuando estén unidos en un matrimonio. Tenemos una relación de hecho y hay que darles efectos jurídicos, hay que respetar a las personas que se están integrando.

No sabemos, esto es importante, cómo se podría regular más específicamente, sin embargo, repito, hay situaciones que deben de respetarse y en un momento dado pues reconocer esos efectos.

Estas cuestiones que he mencionado, tocan únicamente el aspecto sustantivo y repito no son todas, por tiempo las expongo, creo que son muy importantes, pero también ha habido durante estos años, una reforma de gran calado, una reforma que ha marcado un nuevo paradigma, que es la justicia oral y en este caso la justicia oral en materia familiar.

Se ha buscado que los procedimientos se lleven a cabo a través de etapas ágiles que no impacten y desgasten, económico, social y humano entre los justiciables. Se ha buscado que en el menor tiempo posible y en el menor número de actos se resuelva la conflictiva social que se está planteando ante un Juez de Proceso Oral Familiar.

Así, es tan importante esta oralidad que se ha proyectado e inclusive cuando se habla o se está hablando de un proceso único, se ha planteado que es importante tomar en cuenta ese sistema de audiencias que se está produciendo en la oralidad y los beneficios que se han obtenido para los justiciables en este trámite correspondiente.

En base a ello y en base a lo que se me ha permitido tener el honor de ser servidora pública del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, estimo que una propuesta para mejorar la justicia (falta de audio) de dicho Tribunal, entre otras cuestiones, es un elemento importantísimo, el elemento humano, el personal. No podríamos impartir justicia si no integramos con personas que tengan sensibilidad, que

tengan precisamente esa cuestión de capacitarse, de actualizarse para intervenir, para atender a todas las personas que por una situación u otra llegan a dicha institución.

El ver distintas formas para atender a toda la persona que vaya y solicite el servicio y entre otras cuestiones también muy importante ver los medios alternos de solución que pueden y tienen ventajas y bondades para resolver la conflictiva social.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctora Patricia Ortiz Contreras, por su intervención.

Diputado Secretario, le pediría de favor dé lectura al siguiente punto del formato que nos ocupa el día de hoy.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el siguiente numeral del formato de la entrevista consiste en consultar si alguna diputada o diputado de cada grupo o asociación parlamentaria quisiera hacer uso de la voz, para lo cual tendrán hasta 5 minutos. El orden de las intervenciones es de acuerdo a lo anunciado con anterioridad.

Sería cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Le pido por favor proceda a formular la lista de diputadas y diputados que quieran hacer uso de la voz, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputadas y diputados, por instrucciones de la Presidencia se consulta su alguna o alguno de los diputados presentes desean hacer uso de la voz conforme al orden establecido con anterioridad, para lo cual daré lectura.

Por la asociación Mujeres Demócratas.- No están.

Por la asociación Alianza Verde.- Jesús Sesma.

Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.- Circe Camacho.

Por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.- su servidor (Jorge Gaviño)

Por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.- yo diputado (Silvia Sanchez Barrios)

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.- el de la voz. (Anibal Cádiz Morales)

Por el grupo parlamentario del Partido MORENA.- Yuriri Ayala.

Si me permite, diputado Presidente, daré lectura a la lista.

Por la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, el diputado Jesús Sesma; por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, Circe Camacho; por el Partido de la Revolución Democrática, el diputado Jorge Gaviño Ambriz; por el Partido Revolucionario Institucional, la diputada Silvia Sánchez Barrios; por el Partido Acción Nacional, su servidor, Aníbal Cádiz Morales; por el Partido MORENA, la diputada Yuriri Ayala.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Iniciaríamos con la ronda de intervenciones.

Tiene el uso de la palabra por la asociación parlamentaria Alianza Verde, el diputado Jesús Sesma. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Gracias, doctora.

Gracias, Presidente.

Compañeros y compañeras.

Quisiera nada más antes de hacer las preguntas, ofrecerle una disculpa, doctora, porque me voy a tener que salir de este zoom, tengo el zoom de Bienestar Animal y soy el Presidente de esa Comisión, por lo cual le ofrezco una disculpa.

Quisiera irme directamente a preguntas de los procesos familiares y tengo dos en particular. El primero sería: ¿Qué recursos se admiten en el procedimiento oral familiar? ¿En cuántas fases se divide la audiencia preliminar?

Esas serían las preguntas que nosotros como Alianza Verde tenemos y le agradezco de ante mano su exposición y sus respuestas. Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jesús Sesma, de la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad.

Tiene el uso de la palabra la diputada Circe Camacho, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Bienvenida, maestra Patricia Ortiz Contreras, bienvenida a este que es el espacio del Congreso que está en la mejor disposición de que de forma conjunta podamos construir una mejor ciudad desde los tres poderes.

Tengo algunas preguntas muy breves, maestra, espero que pueda respondérmolas de igual forma y de antemano le agradezco sus respuestas.

¿Cuál sería su plan de acción para implementar la perspectiva de género? Usted sabe que ante las condiciones y situaciones que estamos viviendo en la actualidad, esta es una de las posturas y análisis más complejos, más sensibles pero más importantes en este siglo y desde los tres poderes creo que es una de las cosas que estamos tratando de abarcar, de abordar y para mí sí es muy importante saber desde la institución, desde su institución, de qué forma esta puede ser garantizada o puede ser implementada.

Con relación a las disposiciones de nuestra Constitución Local, en específico por lo que hace a los denominados Juzgados de Tutela de Derechos Humanos y la acción de protección efectiva de derechos humanos, puede comentarnos cuál es en su opinión sobre la existencia de ambas figuras en ventajas y desventajas que puede observar y qué nos dice la experiencia hasta hoy del funcionamiento de estos juzgados y acción de protección efectiva.

¿Qué retos tienen los impartidores de la justicia de la Ciudad de México ante las nuevas condiciones de vida cotidiana después de la situación que se dio por la pandemia a nivel mundial?

¿Qué considera usted que falte en la Legislatura de la Ciudad de México para que se cumpla con una impartición de justicia adecuada que nosotros podamos evidentemente apoyar, ayudar para que ustedes puedan ejercer su trabajo de mejor forma?

Es cuánto y muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Circe Camacho, a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Ahorita tiene el uso de la voz el diputado Jorge Gaviño, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo a la doctora Patricia Ortiz Contreras que tiene una amplia experiencia, hemos revisado también su currículum, su expertiz en la materia y felicitarla por querer continuar su carrera judicial, ahora como Magistrada, que es uno de los cargos más honrosos, más importantes del Poder Judicial.

Desde luego también quisiera hacer una reflexión muy breve con respecto a este tipo de eventos que estamos ahora siguiendo y señalar como autocrítica que necesitamos modernizar el sistema para poder tener un contacto más vivo, más personal, más directo, más rico con las personas que van a tener este importante cargo que llegan a la magistratura que es vital para el buen funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad de México.

En primer lugar, quisiera también señalar que cuando la justicia no es pronta y expedita, no es justicia, y que el Tribunal de la Ciudad de México está pasando por una etapa muy complicada desde el punto de vista económico. Se han visto afectados sus recursos presupuestales y cada año se va disminuyendo de una manera importante.

Si bien es cierto se le puede dar el mismo presupuesto del año anterior, esto va a implicando que va teniendo menos presupuesto en términos reales solamente por la inflación, pero adicionalmente a eso por la carga de trabajo que debe de aumentar.

Tenemos conocimiento que los juzgados familiares no están aumentando en número, pero sí ha aumentado de manera considerable el rezago de estos tribunales familiares que yo quisiera conocer primero su punto de vista en este sentido.

Dentro de su trabajo que lo considero un trabajo muy interesante, nos señala que la ley positiva, la ley actual señala claramente que los hijos de los cónyuges, los hijos nacidos dentro del matrimonio y los nacidos dentro de los 300 días siguientes a la disolución del matrimonio, se presumen hijos, y esto es lo que nos dice la ley, pero también nos hace una reflexión de lo que viene, de lo que está pasando con las técnicas reproductivas, las nuevas técnicas científicas reproductivas como la maternidad subrogada, en donde ahora nos llevan a una situación distinta completamente a lo que la norma nos decía, nos dice todavía.

Actualmente podemos tener al mismo tiempo una persona que es madre y tía de la criatura, podemos tener al mismo tiempo una persona que es madre y abuela de un ser. Cómo y aquí yo pediría también que esta Comisión tan importante que es de justicia, empezáramos a preparar foros, simposios, mesas redondas con la participación de

ustedes para que pudiéramos nosotros garantizar desde el punto de vista normativo los derechos de los concebidos no nacidos, de los derechos del nacido, cómo podemos garantizar la protección de los padres biológicos, de los padres genéticos, pero también proteger a la madre llamada subrogada, y poner en el centro los derechos de bebé, porque si la sociedad no protege esto básicamente, estamos creando sin hacer nada, una situación en donde va a haber injusticias.

Hablaba usted, doctora, de la capacitación como medios alternativas de solución, la capacitación como base para que se logre llegar a los medios alternativos de solución, pero cómo hacer esto si tenemos por la parte que yo empezaba a comentar, que tenemos una disminución económica y presupuestal del Tribunal, nos están faltando juzgados, nos está faltando capacitación, nos está faltando personal y usted ahora seguramente será así, será usted magistrada, cómo lograr una solución a este respecto, cómo podemos hacer más con menos, porque finalmente ustedes como impartidores de la justicia logran de alguna manera la paz social, porque de qué otra manera podemos solucionar conflictos legalmente si no es a través de ustedes.

La conciliación primero y luego el tema judicial, pero ya no tenemos otro camino, porque si no, los conflictos llegan a la violencia.

Yo le agradezco mucho sus comentarios y desde luego vamos a estar muy atentos de sus respuestas y bienvenida nuevamente, doctora.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Jorge Gaviño, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Ahora toca el turno a la diputada Silva Sánchez Barrios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada, tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA ESHTER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS.- Gracias, diputado.

Buenos días, doctora Patricia Ortiz Contreras, bienvenida.

En representación del del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional quiero reconocer la trayectoria de la doctora Ortiz Contreras dentro de este órgano de impartición de justicia y la felicito por su postulación como magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

La justicia en nuestro país y en la Ciudad de México es un eje rector de nuestra sociedad en cuanto a las relaciones y los conflictos que surgen ante la ciudadanía. En toda sociedad deben prevalecer la legalidad, el respeto y defensa de los derechos humanos y los preceptos legales que son elementos que constituyen el Estado de Derecho.

Por lo anterior, las y los juzgadores que se encargan de impartir justicia requieren de una amplia preparación y una sujeción estricta a las normas que les exige imparcialidad y celeridad para cumplir con el deber de brindar justicia propia y expedita a los gobernados. Esto tiene vital importancia, sobre todo cuando nos referimos a la materia penal, pues no solo está en juego la libertad de una persona, sino también la seguridad, la vida o el patrimonio de otras.

Me permito plantearle dos preguntas: Desde su perspectiva, ¿cuál es la finalidad principal de los juicios orales? ¿Cuáles son los principios básicos que rigen todo procedimiento oral?

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Silva Sánchez Barrios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Aníbal Cárdenas, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ANÍBAL ALEXANDRO CÁRDEAS.- Gracias, diputado Presidente.

Doctora Patricia Ortiz, sea usted bienvenida a este ejercicio, a esta comparecencia con las y los diputados integrantes de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Primero que todo, quiero felicitarla por esta propuesta que usted se integre como Magistrada del Tribunal Superior.

Segundo, reconocer su experiencia, su trabajo, su trayectoria y de igual forma el hecho de que las propuestas que se hacen llegar a esta Soberanía, al Congreso de la Ciudad de México, son personas que se caracterizan por la experiencia, por haber trabajado muchos años dentro de los distintos órganos jurisdiccionales, lo cual da certeza del conocimiento de las necesidades y sobre todo de la visión a una impartición de justicia pronta y expedita para las y los capitalinos.

Doctora, si me permite yo tengo dos cuestionamientos muy rápidos. El primero, abundar respecto a su experiencia en materia familiar y cuáles son las deficiencias o los puntos de interés, las necesidades en las cuales como Poder Legislativo nosotros podemos coadyuvar para el mejoramiento en el acceso a la justicia.

Segundo, también consultarle ¿cuál ha sido la experiencia que ha tenido usted como juzgadora en la implementación de mecanismos de medios alternativos de solución de controversias y sobre todo en una materia tan sensible como es la materia familiar?

Sería cuánto de mi parte, diputado Presidente, agradeciendo amablemente la respuesta, doctora.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Aníbal Cañez, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Ahora tiene el uso de la voz la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, a nombre del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Buen día, doctora Patricia Ortiz, sea usted bienvenida a estas mesas de trabajo.

Permítame comenzar señalando la importancia del tema que nos propone en su intervención, es decir, el plan para legitimar el actuar de los juzgadores e impartidores de justicia. Usted es una persona que tiene más de 30 años de servicio en el Tribunal Superior de Justicia y donde ha podido desempeñarse, entre otros cargos, como juez de proceso oral en materia familiar. Por ello, la oralidad como nota distintiva de la transformación del modelo de impartición de justicia, de manera específica la manera familiar, ha significado un avance innegable para lograr una expedita administración de justicia, y por eso me parece importante que es necesario ampliar la oralidad en el trámite de los asuntos que involucran a la familia, la cual debe de ser protegida por el Estado con estricto respeto y garantía de los derechos humanos.

Escuchaba hace un momento la participación del diputado Gaviño, donde hablaba sobre la maternidad subrogada. Yo quisiera saber cuál es su opinión sobre la maternidad subrogada, ya que desde el Congreso de la Ciudad de México se han hecho muchos trabajos sobre este asunto y si nos podría también hablar acerca de este tema.

También me permito preguntarle, desde su experiencia ¿qué es lo que se requiere para que se pueda seguir avanzando en los juicios orales en la Ciudad de México?

Por mi parte sería todo, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Yuriri Ayala Zúñiga, a nombre del grupo parlamentario de MORENA.

Vendríamos ahora con la intervención, pedimos de manera respetuosa a la doctora Patricia Ortiz Contreras pueda responder en bloque a las preguntas que le hayan formulado las y los diputados de los grupos y asociaciones parlamentarias y para lo cual tiene un tiempo máximo de 10 minutos. Adelante, doctora.

LA C. DOCTORA PATRICIA ORTIZ CONTRERAS.- Gracias. Voy a procurar efectivamente contestarlas en bloque porque hay algunas que están relacionadas, desde luego en cuanto al proceso oral familiar.

Esta reforma que se hizo a la ley en el 2014 tuvo un punto muy interesante a efecto de que se pudiera atender de manera rápida a los justiciables en ciertos procesos. ¿Qué se buscó ante todo? Calidad en el servicio que se está proporcionando con las personas que están integrando un juzgado de proceso oral, un perfil en el cual, repito, se pudiera atender a dichas personas de manera amable, pero cercana y entendible a la conflictiva que están presentando.

De esta forma se ideó un proceso oral familiar sencillo, a través de una etapa postulatoria escrita, la demanda, contestación a la reconvencción. Posteriormente a ello fijado en la litis, se abre una audiencia preliminar y ésta está integrada por dos partes. Esta figura tiene una trascendencia importantísima porque es novedosa para nosotros y se buscó en ella varias etapas importantes, es decir, el secretario judicial que es el servidor público que en base a nuestra ley es el encargado de llevar esa etapa, se le preparó de tal manera que tuviera un perfil y una serie de conocimientos a efecto de que las partes en esa etapa pudieran dialogar, acercarse al órgano jurisdiccional, entender el personal del Tribunal cuál es su conflicto, cuál es lo que efectivamente están queriendo o pidiendo para la impartición de justicia.

Ahí estamos fijando la litis en ese cuestionamiento. Ya fijada, vamos a depurarla, vamos a ver, a establecer cómo nos señala en nuestro procedimiento precisamente, y perdón que esté viendo los artículos, pero esto es muy importante, el artículo 1048 que nos señala que en la junta anticipada tiene por objeto cruzar información e intercambiar pruebas entre las partes. Al inicio de esto hubo un escándalo y cómo intercambiar pruebas con nuestro contrario, si íbamos a intercambiar pruebas, porque efectivamente en base a ello se va a

lograr que esta litis se aboque exclusivamente a la cuestión que se está levantando, esto es muy importante.

Establecer acuerdos sobre hechos no controvertidos. ¿Qué quiere decir esto? Lo que no es materia de la litis, lo que realmente, lo que no encontró queda fuera, vamos a centrarnos únicamente en lo que están solicitando las partes. Vamos a buscar acuerdos probatorios, las pruebas que de verdad sean conducentes para demostrar esos hechos relevantes que queremos en el juicio. Este punto lo va a realizar el secretario judicial.

Pero hay una cosa muy importante, vamos a procurar que las partes a través de diferentes medios alternativos de solución como son la conciliación, la mediación o la negociación pudieran en un momento dado llegar ahí en esa etapa a la terminación del conflicto que están ellos teniendo. Es muy importante la oportunidad que se le da al justiciable de escucharse no solamente ante el servidor público, sino ante su contrario, en un punto de seguridad porque las partes están presentes con sus abogados, cada quien, licenciados en derecho, es decir, siempre asesorados en todas las partes correspondientes.

Si no logramos nada en esa primera etapa, ya iremos a la audiencia preliminar que sería precisamente ante el juez y esto tendría otra situación y otros puntos a tratar que sería depuración del procedimiento en la que desde luego en base a la cuenta que da el secretario judicial que se haya logrado a la junta anticipada, pasaremos ya en consecuencia de ello a depurar.

Ahí se estudiará la legitimización de las partes que estén interviniendo, se resolverán sobre excepciones procesales y vamos a revisar los acuerdos probatorios y seriedad del manual escrito. Esto es muy importante y se va a dar una oportunidad más de plantear soluciones al conflicto.

Aquí hay un verdadero acercamiento de la justicia oral con las personas que están luchando el conflicto.

Aquí se ha buscado y yo tengo la idea que esta oralidad y estoy segura se va a proyectar por ejemplo en el Código nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, porque de verdad se ha visto las bondades y la forma en que se tramitan más rápido los juicios, pero sobre todo el menor impacto y favoreciendo a los justiciables, el menor tiempo, pero el menor daño también y dar respuesta a lo que está solicitando. Ellos lo que quieren es una

impartición de justicia rápida, pronta y creo y estoy segura, que con la oralidad se está logrando.

He tenido la experiencia también en materia de proceso escrito en cuanto a estas situaciones e instituciones que están señalando en perspectiva de género, en maternidad subrogada. ¿Qué significa o qué estamos haciendo al respecto?

Vamos y lo he mencionado al principio, hacia un respeto a los derechos humanos que vemos en diferentes instituciones con la perspectiva de género y la forma cómo vamos a resolver y que es obligación de todos los órganos jurisdiccionales resolver con perspectiva de género. Una oportunidad sustantiva de igualar en la forma de probar hechos para que pueda uno resolver y tener en cuenta ese desequilibrio que ha habido en las relaciones y que ha impedido que en un momento dado no se trate o no se ponga una oposición de igualdad sustantiva entre las partes.

Uno también de los puntos a tratar y que es la cuestión de la maternidad subrogada, es una situación que desafortunadamente no la tenemos en la Ciudad de México, que ha sido motivo en proceso oral familiar de varios asuntos que se están presentando el día de jurisdicción voluntaria, solicitando que se reconozca un contrato de maternidad subrogada que están haciendo tres personas y en el cual yo considero que se está favoreciendo y dando la oportunidad y respetando los derechos de los titulares, porque se trata de personas, pueden ser personas del mismo sexo, pero puede también ser una sola persona y otra persona de distinto sexo.

El procedimiento puede ser nacionales o pueden ser extranjeros, ahí no hay, según en base a este sistema, en una fecundación asistida, en una implantación de gameto con el esperma de la persona que pretende ser el padre, no se crea un vínculo de sangre. Sin embargo, hay que reconocerlo, porque si otorgamos derechos a las personas del mismo sexo para que se casen o se unan o vivan en familia, en comunidad como gusten, como quieran ellos y si desean ejercer ese derecho a la procreación, con los medios tecnológicos que se tengan no creo que sea una situación que deba negarse en base a derechos humanos.

Hay que ver unos puntos muy importantes porque es una cuestión delicada y a nosotros como juzgadores nos toca interpretar y aplicar el derecho y buscamos que haya una normatividad que ustedes en este caso serían los que nos lo marcaran.

El presupuesto pues sí es un hecho que sí lo necesitamos, no solamente el Tribunal sino muchas instituciones, pero que debemos hacer nuestro papel se tenga o no. La impartición de justicia no se detiene con pandemia ni con presupuestos, hay que restablecer una cultura de la paz y es necesario que pongamos y hagamos nosotros el mejor esfuerzo posible con lo que tenemos. Si no hay más hay que aprovecharlo. A la capacidad y a actualización que me refiero es no nada más a nosotros como titulares de órganos de justicia, sino a todo el personal que esté integrando el Tribunal.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene un par de minutos para hacer algún cierre.

LA C. DRA. PATRICIA ORTIZ CONTRERAS.- También desde mi punto de vista es que es necesario que se puedan fomentar los medios alternos de solución que es muy importante, lo estamos viendo ahora con la cuestión de los juicios laborales que se van a venir.

El Tribunal cuenta con una entidad propia y hay que en base a lo que tenemos, hay que aprovechar esos medios alternos de solución. Se trata de conflictos familiares y entre mejor se escuche y se dé la oportunidad a los miembros de la familia a resolver sus conflictos de una forma mediante mediación o conciliación, es importante restablecer, es de vital importancia no hacer el desgaste tan tremendo y la *(Ininteligible)* cuando uno está inmerso en un conflicto familiar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctora Patricia Ortiz Contreras por su intervención, atendiendo a cada uno de los cuestionamientos que los diputados de esta Comisión.

Una vez agotados los cuestionamientos, nombre de las y los integrantes de esta Comisión se agradece y sobre todo por comparecer ante esta Soberanía.

Gracias a todos ustedes por sus comentarios.

Una vez concluida esta entrevista de los aspirantes a ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, vamos a decretar un receso de cinco minutos para que podamos ya recibir a la siguiente doctora Laura Elena Rosales Rosales, que va a ser la siguiente aspirante a Magistrada del Tribunal Superior de Justicia que va a ser entrevistada por esta Comisión.

Muchas gracias, doctora Patricia Ortiz Contreras, por estar aquí con nosotros. Le mandamos un fuerte abrazo por parte de la Comisión.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR.- Muy bien, muchas gracias.

Vamos a retomar nuestra sesión de entrevistas a los aspirantes a ocupar el cargo de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y pues le queremos dar la más cordial bienvenida a la maestra Laura Elena Rosales Rosales, que está el día de hoy con nosotros.

Bienvenida, maestra, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México.

Diputado Secretario, le pido podamos proceder a dar cuenta con la siguiente intervención del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CÁÑEZ MORALES.- Claro que sí, diputado Presidente.

Dándole de igual forma la bienvenida a la maestra Laura Elena Rosales, le informo que el siguiente punto corresponde a la intervención de la maestra Laura Elena Rosales Rosales, hasta por 10 minutos.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Nuevamente a nombre de las y los integrantes de este órgano colegiado, le damos la más cordial bienvenida a este espacio, a la maestra Laura Elena Rosales Rosales, asimismo agradecemos su presencia a esta entrevista propia del desahogo del procedimiento que nos ocupa.

Proceda, maestra, a la presentación de su exposición y tiene usted el uso de la voz.

LA C. MTRA. LAURA ELENA ROSALES ROSALES.- Muchas gracias, con su venia, Presiente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y demás integrantes de la misma.

Comenzaré manifestando que sabemos que los impartidores de justicia trabajos por y para la gente que en algún momento tiene un problema y pone en nuestras manos esos problemas, su patrimonio, su libertad, la necesidad de convivir con sus hijos, la necesidad

de recibir una pensión alimentaria, todas esas cuestiones que son de gran trascendencia para la población, implican una gran responsabilidad para las y los juzgadores, es por ello que las y los ciudadanos deben sentir esa calidez de parte del juzgador, que sientan que uno no es ajeno a su conflicto, que sepan que uno está impregnado del asunto.

Esto implica un gran reto porque existen diversas problemáticas, la primera de ellas es justamente el gran cúmulo de asuntos que se tramitan en el tribunal superior de justicia de esa ciudad. En ese sentido, considero que debemos apostar al ciento por ciento por los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Desde mi punto de vista no sería una solución crear más órganos jurisdiccionales, porque presupuestariamente va a llegar el momento en el que ya no va a ser viable y la población año con año aumenta y por lo tanto la creación de mayor número de juzgados pues no vendría siendo una solución correcta.

La solución insisto es apostar por los medios alternativos de solución de controversias. En este aspecto, también encontramos algunos obstáculos, el primero de ellos muchas veces son los mismos abogados postulantes quienes ponen obstáculos para que sus clientes puedan llegar a un convenio.

No tienen desde las universidades la cultura de la negociación, porque una buena negociación antes de un juicio, permite que se puedan liberar muchos asuntos que llegan a los juzgados. Para ello, sí es muy importante que desde las universidades aprendan estas técnicas de conciliación que tengan previstas formas de hacerse recíprocas concesiones para que estos asuntos y estos conflictos no tengan que llegar necesariamente a los juzgados.

Sin embargo, otro obstáculo, ya una vez judicializado el asunto, lo que tenemos es que en los procesos escritos a veces la posibilidad de conciliar o mediar es nula porque no hay una sanción dentro del proceso escrito para aquellas partes que no asisten a la audiencia de conciliación y todavía más aún en aquellos juicios sumarios, ni siquiera se prevé una etapa de conciliación.

Por ello, considero que la solución a este tipo de obstáculos es la implementación en los juicios orales y que estos juicios orales permeen en todas las acciones que se pueden plantear en todas las materias, civil, mercantil, ya que no haya esa diferencia por cuestión de la cuantía.

El juez en el proceso oral, en la etapa de conciliación y/o mediación, invierte un tiempo considerable en esta etapa para que puedan llegar a un arreglo y sí en muchas ocasiones es un buen porcentaje que tenemos donde sí las partes llegan a un arreglo.

Esa sentencia se sustituye por un convenio y el convenio es mucho más factible que sea cumplido porque son las mismas partes quienes deciden cómo lo van a solucionar.

Ese tiempo que el juzgador emplearía en un asunto que llegó a convenio, lo puede invertir en otro asunto que tiene a lo mejor la necesidad de tener un estudio más profundo.

Otra de las cuestiones y que considero con las que se puede mejorar la impartición de justicia es la agilidad en los procesos.

Ya lo dijo la doctora Hilda Kogan, la Vicepresidenta de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, Argentina: justicia lenta, no es justicia. Y nuestro artículo 17 Constitucional mandata que la justicia debe ser pronta y expedita.

Para ello, en los procesos descritos estamos llenos de requisitos procesales innecesarios como notificaciones excesivas, simplemente al momento de llevar a cabo una audiencia, es necesario ir transcribiendo todo lo que va expresando el testigo, todo lo que manifiestan las partes y eso hace que la audiencia se vuelva lenta, pesada, tediosa y muchas veces lo que genera es que se tengan que celebrar un gran número de audiencias que se tienen que programar en fechas lejanas y eso hace que los procesos se hagan mucho más lentos.

La bondad del proceso oral tiene que las etapas de las audiencias se pueden concentrar, se eliminan las notificaciones, solamente se prevé la notificación para el emplazamiento, las audiencias videograbadas y por lo tanto los testigos, las partes y al momento en que intervienen, fluyen completamente con sus testimonios y no se tienen que estar esperando palabra por palabra hasta que se vaya escribiendo. Eso hace que todo fluya y que los asuntos se resuelvan en mucho menor tiempo. Un asunto de un proceso oral, una vez que se emplaza el demandado, se resuelve como en 2 o 3 meses aproximadamente.

Otra de las partes que hace que se retarden los procesos, pues también es la apelación, por ello considero que sería conveniente también implementar la apelación oral donde los magistrados resuelvan de manera oral y le expliquen a los justiciables el sentido de sus resoluciones, esto en aras de dar mayor expedites y que también se transparente sus resoluciones.

Hablando de la transparencia de las resoluciones, existe también poca confianza en la sociedad en las resoluciones que emiten las y los juzgadores y magistradas y magistrados, por ello esta transparencia como una vertiente o como un instrumento de rendición de cuentas, es muy importante para las y los justiciables.

Muchas veces las personas que acuden a un juzgado, no conocen el rostro del juzgador, ven a una persona sentada ahí a lo lejos en su oficina y normalmente no lo conoce, no saben quién es, no saben cómo resuelve los asuntos y en muchas ocasiones y justamente en el proceso escrito, los juzgadores no pueden estar físicamente presentes en las audiencias, muchas veces se juntan dos audiencias al mismo tiempo.

En el proceso oral es necesario e indispensable que sea el juez quien directamente a través del principio de inmediación, perciba, reciba los testimonios de las partes, escuche a los testigos y todo eso hace que el justiciable sepa que el juzgador o la juzgadora está empapado del asunto, que está resolviendo con conocimiento de causa y al momento de resolver, le explica de frente el motivo de por qué ganó, por qué perdió.

También en aras de la transparencia son necesarias las versiones públicas de las resoluciones, que estas estén a la mano de cualquier ciudadana y ciudadano que las personas sepan cómo los jueces valoran las pruebas, como motivan, como fundamentan y todo esto, va a ser posible que la misma ciudadanía pueda hacer un ejercicio de comparación y pueda entender cómo en asuntos similares, pueden existir resoluciones diferentes.

Estas versiones públicas también es importantísimo que sean de fácil consulta, que tengan un buscador en el que se filtre la información a través de un tema, a través del tipo de acción, a través del tipo de persona, porque si no lo que provoca es que se tenga que buscar de una en una hasta que uno encuentre la que es de su interés.

También es importante que estas versiones públicas tengan, estén también al alcance de las personas que no escuchan, que no ven, que hablan en otro idioma, otra lengua, porque también ellos necesitan saber cómo están resolviendo las y los juzgadores.

Estoy convencida también que la democratización del lenguaje es indispensable para que exista esa confianza en los ciudadanos al momento de que los juzgadores emiten sus resoluciones.

¿Normalmente qué hacen? Acuden con un traductor, que en este caso es su abogado, el abogado es el que normalmente les dice por qué perdieron, por qué ganaron y muchas

veces lo hace a su manera y de acuerdo a sus intereses, muchas veces se culpa al juzgador de por qué no tuvieron una sentencia favorable cuando en muchas ocasiones esto se debe a una mala o indebida representación.

Para ello es importante emitir esas resoluciones ciudadanas donde se le explique a las personas en un lenguaje sencillo y comprensible el sentido de la resolución. Es una tarea muy difícil porque estamos muy acostumbrados a los tecnicismos y a las figuras que se manejan dentro de los procesos, pero resulta indispensable hacer ese ejercicio y ese esfuerzo para que las y los ciudadanos comprendan fácilmente el motivo o el sentido de una resolución.

Estas cuestiones se pueden potencializar en el juicio oral, porque el juzgador les explica a las personas al momento de emitir su sentencia el sentido de esa resolución, le explica, se dirige a las personas por su nombre y les pregunta si le entendieron y en ese sentido el ciudadano ya se siente tranquilo de saber por qué el juzgador resolvió en ese sentido o por qué tuvo que resolver en algún otro sentido de acuerdo a las constancias del expediente.

Otra de las cuestiones que pueden servir para mejorar la impartición de la justicia es la ejecución de las sentencias. Es importante tener una sentencia favorable, es importante, pero es mucho más importante poderla ejecutar, de nada sirve que la sentencia diga que tengo derecho a que me devuelvan el dinero que presté, que me regresen el inmueble, que me paguen una pensión alimentaria si no puedo ejecutarla.

Una vez que uno tiene una sentencia considero que sería muy benéfico implementar una audiencia única de ejecución en donde se llame a las partes para que puedan ponerse de acuerdo y vean la manera en la que van a cumplir con esa sentencia.

Por último, también es importante para mejorar esta impartición de justicia la implementación de la digitalización de los expedientes. Hoy en día el Tribunal Superior de Justicia ha avanzado enormemente la digitalización de los expedientes. El objetivo sería que en pleno 2022 abandonemos por completo el expediente escrito y todo se pueda consultar en forma digital, presentar demandas, documentos y que el juzgador y cualquier persona pueda acceder a esa información desde cualquier dispositivo.

Finalmente, como Magistrada me comprometo a ser empática con las y los ciudadanos, seré transparente en mis resoluciones, no cederé a presiones internas ni externas, es

decir, seré valiente y autónoma en mis resoluciones, que las puertas de la Sala estén abiertas a todas y a todos siempre respetando el principio de igualdad.

Atender a los asuntos que así lo requieran juzgando con perspectiva de género, atendiendo a ciertos ajustes razonables cuando así lo requieran personas que se encuentren involucradas y que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad.

Es una responsabilidad mayúscula pero estoy dispuesta a llevarla a cabo aplicando no sólo la letra de la ley y la interpretación jurídica y los principios generales, sino también con altos estándares éticos, porque como ya lo dijo Séneca, la moral impide hacer lo que la ley permite.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, maestra Laura Elena Rosales.

Diputado Secretario, le pediría de favor dé lectura al siguiente punto del formato que nos ocupa.

EL C. SECRETARIO.- Con todo gusto, diputado Presidente.

El siguiente numeral del formato de la entrevista consiste en consultar si alguna diputada o diputado de cada grupo o asociación parlamentaria quisiera hacer el uso de la voz, para lo cual tendrán hasta 5 minutos. El orden de las intervenciones será de acuerdo a lo enunciado con anterioridad.

Para lo cual consulto a las y los diputados integrantes de esta Comisión, iniciando por la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas.

¿Diputada Bravo?

LA C. DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.- Perdón, diputado, la diputada Morales está pidiendo autorización para poder intervenir primero, no sé si hay algún inconveniente, está el mensajito en el chat.

EL C. SECRETARIO.- ¿La diputada Morales lo haría a nombre de MORENA?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Si usted me lo permite, diputado Secretario, hacer mis preguntas primero.

EL C. SECRETARIO.- Yo no tengo ningún inconveniente y me imagino que el diputado Presidente tampoco.

EL C. PRESIDENTE.- Ninguno tampoco.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado Presidente.

Si me permite, nada más hacemos la lista y comenzaríamos con la diputada Guadalupe Morales Rubio.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Muchas gracias, diputados.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Yo tampoco tengo inconveniente, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLADO GARRIDO LÓPEZ.- Yo tampoco tengo inconveniente, diputado Presidente.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Muchas gracias, diputados.

EL C. SECRETARIO.- De acuerdo.

Entonces para el orden de la lista.

Por la asociación Mujeres Demócratas, la diputada Xóchitl Bravo.

Por la asociación parlamentaria Alianza Verde.

Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, la diputada Circe Camacho.

Por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, diputado Gaviño.

Por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la diputada Sánchez Barrios.

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el diputado Garrido.

Por el grupo parlamentario del Partido MORENA, la diputada Morales Rubio.

Si me permite, diputado Presidente, doy cuenta de la lista de oradores.

Comenzaríamos por el grupo parlamentario del Partido MORENA, en voz de la diputada Guadalupe Morales Rubio.

Posteriormente la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas, en voz de la diputada Xóchitl Bravo.

Continuamos con el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, a través diputada Circe Camacho.

Posteriormente el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en voz del diputado Jorge Gaviño.

Continuamos con el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con la diputada Silvia Sánchez Barrios.

Estaríamos concluyendo con el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del diputado Diego Garrido.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Vamos a iniciar con la ronda de preguntas.

Iniciamos con la diputada Guadalupe Morales Rubio, del grupo parlamentario de MORENA. Tiene el uso de la voz, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Muchas gracias, Presidente y gracias Secretario.

Gracias a todas y a todos por su comprensión.

Bienvenida a esta Comisión, maestra Laura Elena Rosales.

Las y los integrantes del grupo parlamentario de MORENA hemos dado puntual lectura a su currículum y al ensayo que usted nos presentó. Del currículum se advierte que cumple con todos y con cada uno de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial de esta Ciudad para ocupar esta Magistratura.

Me gustaría destacar, para conocimiento de la ciudadanía, que usted es Maestra en Derecho Procesal Civil, que tiene una especialidad en Amparo y en Juicios Orales y tiene estudios en Doctorado en proceso de titulación.

Además tiene una vasta experiencia de 21 años a pesar de que usted se ve muy joven.

Es un orgullo contar con mujeres con una formación profesional tan sólida y preparadas para encarar esta noble pero muy delicada función que es el impartir justicia.

Maestra, me permitiré hacerle algunas preguntas.

Se escucha cotidianamente de la violación a los derechos humanos por parte del Estado, que no son reparados de forma oportuna y de forma efectiva: ¿De qué manera el debido proceso abona a que no se den estas violaciones en los juicios?

Sabemos de las diferencias entre mujeres y hombres y que se dan no sólo por su determinación biológica sino también por las diferencias que la sociedad le asigna a cada uno, a cada una, y que se transmiten de generación en generación: ¿Cómo se materializa la perspectiva de género en las resoluciones judiciales?

Por último me permitiré preguntarle: Muchas veces las partes en los procesos tienen la necesidad de ser escuchados por las y los operadores jurídicos. Sin embargo, ellos pueden provocar desigualdad entre las partes. ¿Qué opinión tiene del alegato de oída?

Es cuánto, maestra, espero sus respuestas y muchas gracias.

Gracias, compañeras, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Guadalupe Morales, a nombre del grupo parlamentario de MORENA.

Ahora tocaría el turno a la diputada Xóchitl Bravo, a nombre de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.- Muchas gracias, diputado Octavio.

Maestra Laura Elena Rosales Rosales, bienvenida al Congreso.

Yo he estado revisando su currículum, muchas felicidades, vemos que ha estado participando mucho en los temas civiles y quisiera hacerle algunas preguntas.

La primera de ellas es uno de los problemas que persisten en la vida jurídica de nuestro país que presentan las víctimas de violaciones a sus derechos humanos por parte del Estado, es que la reparación no llega de manera oportuna y efectiva. A partir de esto, ¿usted cómo considera que el debido proceso abona a que no se dé esta violación en los juicios?

El siguiente tema es: Hoy en día el Tribunal, gracias al trabajo de capacitación y concientización que se ha dado de manera interna, pero también por las exigencias de la propia sociedad civil de colectivas feministas, hay ya una cultura jurídica y un apego a la ley en materia de juzgar con perspectiva de género. Aunque siempre hay áreas de oportunidad, ha habido esfuerzos muy grandes dentro del Tribunal que hay que reconocer. En su caso, jueza y en su materia de expertiz, ¿cómo se materializa la perspectiva de género en las resoluciones judiciales?

Por último, muchas veces las partes en los procesos tienen la necesidad de ser escuchadas, escuchados por las y los operadores jurídicos. Sin embargo, esto puede provocar desigualdad en que las partes de opinión que tienen los alegatos de oídas. ¿Cuál es su opinión con este tema?

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Xóchitl Bravo, a nombre de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas.

Ahora correspondería el turno a la diputada Circe Camacho, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Bienvenida, licenciada Laura Elena Rosales. Le agradecemos que esté aquí con nosotros de forma virtual dándonos a conocer su perspectiva sobre la, si así todo apunta, sobre la nueva labor que usted va a ejercer en la institución de justicia.

Le voy a formular algunas preguntas y de antemano le agradezco sus respuestas.

En su ensayo menciona que es consciente de los asuntos por resolver, así es que puede compartírnos por favor qué se ha hecho para abatir ese rezago y qué propone usted al respecto.

Con relación a las disposiciones constitucionales en materia local, pero ahora por lo que respecta a las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales, ¿puede compartírnos su opinión sobre estos medios de control constitucional, cuál es las experiencias que tenemos hasta ahora en la ciudad y en otras entidades federativas? ¿Tiene caso cuando al mismo tiempo existen idénticos medios de control ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación? A su criterio, ¿qué pasaría si existieran resoluciones contradictorias entre la sala constitucional local y la Suprema Corte?

¿Cuál es su plan para llegar a una adecuada impartición de justicia?

Menciona en su ensayo que está convencida de que no todos los conflictos deben de llegar a un Tribunal, el juicio debe ser la excepción y no la regla. ¿Usted considera que como poder legislativo podríamos apoyar en esta premisa o postura que usted tiene y de qué forma podremos hacerlo, si nos puede compartir?

Es cuánto, diputado Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Circe Camacho, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Ahora tiene el uso de la voz el diputado Jorge Gaviño, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias, Presidente, con su permiso.

Saludo con mucho afecto a la maestra Laura Elena Rosales. Gracias por la oportunidad y la confianza, porque finalmente cuando alguien se está postulando a un cargo tan importante como ser magistrado, magistrada y tener la confianza en esta Comisión, es muy honroso.

Leí con atención como todos los demás trabajos de usted, maestra Laura Elena, sobre los qué se necesita hacer para mejorar todo el aparato de impartición de justicia.

Evidentemente en la extensión del trabajo que nosotros le pedimos no podría contener los cómo, porque sería una tesis doctoral lo que se tendría que hacer para ir contestando cada uno de los qué que está usted planteando. Sin embargo, yo sí quisiera subrayar algunos y me gustaría escuchar sus comentarios.

Primero, el tema de la justicia alternativa, porque está usted proponiendo una revolución en el Tribunal, no solamente son algunas ideas de solución de algunos problemas, realmente es una revolución. Poner en el centro del tema jurisdiccional el tema de justicia alternativa es un cambio de 180 grados. El juicio debe de ser, así lo dice usted y coincido plenamente, la excepción y no la regla, debe de ser la última instancia de una litis. Si nosotros tenemos la justicia alternativa y tenemos la posibilidad de conciliar antes de entrar al juicio, esa sería la solución hasta económica del Tribunal.

También dice usted con mucha claridad que no es la solución en mayor número de juzgados, sino el cambio de acciones que tiene que ver, primero, los abogados, también habla usted de los abogados que les está faltando dice usted poner en el centro la conciliación antes que un litigio largo.

Por eso la posibilidad alternativa digo yo que es una revolución lo que usted plantea. La conciliación no se está haciendo convenientemente y porque a los abogados, a los estudiantes del Derecho no se les plantea como una posible realización de su trabajo la conciliación antes que el litigio.

Los juicios orales son una posible solución, dice usted en su tesis, en su trabajo que nos presenta y también nos presenta la necesidad de agilizar todos estos procesos.

Me gustó mucho el asunto de las sentencias ciudadanas. Usted plantea que debe ser entendible, que las sentencias deben de apartarse del tecnicismo diría yo, de latinismos,

diría también de esoterismo, porque solamente los iniciados entienden lo que los litigantes decimos, muchas veces los pobres y no lo digo peyorativamente, los pobres actores o demandados tienen que estar aprendiendo y ya al final del juicio, después de 3, 4 años ya saben más que uno de todas estas palabras rimbombantes que muchas veces nosotros mismos como abogados entendemos.

Entonces, sí es necesario hacer sentencias ciudadanas, pero para ello tenemos también que cambiar toda la normativa. Decía yo que usted plantea muchos qué y necesitamos ir encontrando ustedes como impartidores de justicia y nosotros como legisladores el cómo, cómo vamos a hacer este tema y como sus otras compañeras, yo la invitaría a usted particularmente a que nos auxilie al Congreso, a esta Comisión particularmente a que ya sea, no tengo ninguna duda usted nombrada magistrada y ratificada por este Congreso y ya que usted tome protesta de su cargo, que no nos abandone, que nos auxilie para ir contestando cada uno de esos qué plantea usted en su trabajo.

Me gustó mucho por último, para no alargar mi intervención, el tema de la audiencia de ejecución. Muchas veces los litigantes y los abogados tienen la sentencia, van contentos con su cliente, se le entrega la sentencia ya, la conoce en un cuadro y entramos al túnel del tiempo para poder lograr que esa sentencia se vuelva realidad en la vía de los hechos.

Entonces, esos serían mis comentarios. Yo esperarí que profundizara un poco sobre lo que he dicho y le agradezco mucho nuevamente su presencia.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Jorge Gaviño, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Correspondería la siguiente intervención a la diputada Silvia Sánchez Barrios, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS.- Buenas tardes, maestra Laura Elena Rosales.

Saludo a quienes siguen esta entrevista por los medios del Congreso.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional reconozco su trayectoria dentro del Tribunal Superior de Justicia de la ciudad, la impartición de justicia es el pilar del Estado y la adecuada convivencia de la sociedad. Celebro las propuestas que muestra en su ensayo para fortalecer la impartición de justicia.

Deseo hacerle tres planteamientos. Usted refiere una audiencia para la ejecución de las sentencias en las que las partes se pongan de acuerdo en cómo llevar a cabo esa ejecución, pero ¿de qué manera se protegen los derechos humanos en la etapa de ejecución de las sentencias?

Otra sería, desde su función como magistrada, ¿cómo podría dar certeza a las justiciables del sentido de sus resoluciones, más allá de la frialdad del papel?

La otra sería, en la etapa de ejecución de sentencias ¿cómo se protegen los derechos humanos de las personas que se vieron condenadas en el proceso?

Es cuánto, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Silvia Sánchez Barrios, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Correspondería el turno al diputado Diego Garrido, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Presidente, muchas gracias.

Desde el grupo parlamentario de Acción Nacional, maestra Laura Elena Rosales, darle la más cordial bienvenida a esta sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de este Congreso de la Ciudad. Felicitarla, primero, porque está ya en esta última instancia propuesta para ser magistrada, es un logro en lo personal, en lo profesional y de verdad es necesario felicitar, y desde el PAN lo hacemos porque hemos leído su currículum, es usted maestra en derecho, es usted también doctora, con estudios de doctorado y también cubre los requisitos legales que marca nuestra ley y nuestro marco jurídico para ocupar el puesto de magistrada.

También, vi en su trayectoria profesional que usted fue jueza de proceso oral y también jueza de proceso escrito. Quisiera saber ¿cuáles son las bondades de cada uno de este tipo de procesos? Efectivamente habría que eliminar alguno de forma definitiva o no, cuáles son las áreas de oportunidad que tienen ambos. Eso respecto del proceso oral y escrito.

También puse atención a la exposición de su ensayo y leí por supuesto su ensayo, efectivamente quisiera saber ¿cuál es la reforma legislativa que propondría para el mejoramiento del Tribunal Superior de Justicia? Hay un tema toral que justamente usted marca respecto de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Yo personalmente propuse incluso la creación de este Centro de Conciliación Laboral, en virtud de que ahora la materia laboral será de forma local y fue aprobada afortunadamente esta última ley del Centro de Conciliación Laboral, porque estoy convencido de que los mecanismos alternativos de solución de controversias aminoran la carga, la gran carga que tienen los tribunales de trabajo, es más rápido, es económico, eficiente la administración y procuración de justicia y lo hace sobre todo expedita como mandato constitucional.

Es estos mecanismos alternativos de solución de controversias la gran reforma que necesita el Tribunal y hacerlo quizá de forma electrónica también serviría, porque también hemos propuesto varias reformas en materia de justicia digital, sería la combinación de estos dos mecanismos lo electrónico y lo alternativo de solución de controversias una reforma importante para el Tribunal.

Por último, también justamente en términos de que la materia laboral ahora ya es de competencia local, saber su opinión en relación a que justamente el Tribunal Superior de Justicia ahora conocerá de la materia laboral, ¿cuál es su opinión al respecto, es una reforma necesaria para la ciudad, para los ciudadanos, para los justiciables, esto eficientará la administración y procuración de justicia en materia laboral, cuál es su opinión?

Maestra Laura Elena Rosales, por supuesto desearle todo el éxito, agradecerle de antemano las respuestas a los cuestionamientos que hacemos de parte del grupo parlamentario de Acción Nacional y desearle todo el éxito.

Muchas gracias.

LA C. MAESTRA LAURA ELENA ROSALES ROSALES.- Muchas gracias.

En relación con las preguntas que formula la diputada Guadalupe Morales y la diputada Xóchitl Bravo...

EL C. PRESIDENTE.- Maestra, un segundito, para que el diputado Cañez pueda seguir con el orden del día, por favor. Protocolo.

Adelante, diputado Secretario, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Adelante, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Seguiríamos entonces con las respuestas a todos los cuestionamientos que han hecho cada uno de los diputados de los diferentes grupos

parlamentarios de esta Comisión y tiene un tiempo máximo de hasta 10 minutos, maestra Laura Elena Rosales Rosales. Adelante.

LA C. MAESTRA LAURA ELENA ROSALES ROSALES.- Muchas gracias.

Respecto de la pregunta que formula la diputada Guadalupe Morales y la diputada Xóchitl Bravo, las contestaré de manera conjunta porque tienen mucha relación, en relación a la violación a los derechos humanos de qué manera el Estado garantiza el debido proceso. Entiendo que en materia penal existen diversas cuestiones como por ejemplo el derecho a contar con un abogado, derecho a una asistencia consular, derecho a la presentación inmediata ante el ministerio público, a contar con un traductor, de no declarar contra uno mismo.

En mi expertiz como jueza civil, el debido proceso se traduce en las formalidades esenciales del proceso. ¿Cuáles son estas formalidades esenciales? Pues que exista un debido llamamiento a juicio, donde se emplace al demandado respetando todas y cada una de las formalidades del emplazamiento, no solamente las que marca la legislación, sino también las que ya nos han marcado la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de los criterios jurisprudenciales.

La siguiente característica es la oportunidad de probar la necesidad de que las partes puedan ofrecer que se les admitan las pruebas, que se ordene su preparación y que se realice su debido desahogo, todo ello fuera de rigorismos innecesarios. Por ejemplo, en el proceso oral se establece que para ofrecer las pruebas el oferente tiene que señalar la relación que tiene esa prueba con los hechos que pretende acreditar, así como las razones por las cuales considera que con esa prueba va a acreditar sus afirmaciones. Este último requisito, el de las razones, también ya ha dicho la Corte, es un requisito innecesario que puede superarse fácilmente.

Otro ejemplo podría ser el de los testigos, cuando el oferente se compromete a presentar a su testigo, el código menciona que es obligatorio señalar su domicilio, pero si el oferente se está obligando a presentar a su propio testigo, el domicilio no tendría que ser un impedimento para que se pueda admitir esta prueba.

El otro es de la oportunidad de alegar, en esta parte yo he visto en mi experiencia que en el proceso oral esta parte de los alegatos es muy importante, unos buenos alegatos sí pueden hacer que el juzgador reflexione en el sentido de su resolución. En este proceso oral también se prevé la posibilidad de poder hacer un alegato de apertura al inicio de la

audiencia de juicio o el alegato de cierre al momento de que ya terminamos con el desahogo de las pruebas. Insisto, unos buenos alegatos de cierre sí pueden hacer reflexionar al juzgador en algo que a lo mejor no había tenido una especial atención.

Finalmente, el derecho a recibir una sentencia, que esta sentencia sea clara, congruente, exhaustiva, pero como dije con anterioridad que también tenga un lenguaje cotidiano, que tenga una explicación sencilla donde todas y todos puedan entender qué es lo que está resolviendo el juzgador.

Respecto de la perspectiva de género, existe también ya algunos estudios hechos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a las cuestiones que debe ver el juzgador o la juzgadora para resolver con perspectiva de género. Uno de ellos es primero identificar si existen situaciones de desequilibrio entre las partes que tengan relación con una cuestión de género. Otra obligación es cuestionar los hechos y valorar las pruebas desechando cualquier estereotipo que tenga que ver con una desventaja a una de las partes y que tenga relación con una cuestión de género. En caso de verlo necesario recibir u ordenar más las pruebas necesarias para esclarecer alguna situación de violencia, de vulnerabilidad, de discriminación por cuestión de género.

Otra de las obligaciones es cuestionar si el derecho aplicable, es decir ver si ese dispositivo jurídico realmente tiene o genera una solución correcta cuando se encuentra involucrada una cuestión de este tipo.

Tiene la obligación también de aplicar los estándares ya establecidos para respetar los derechos humanos de las personas involucradas.

Finalmente y muy importante, el no utilizar un lenguaje basado en estereotipos o prejuicios basados justamente en alguna cuestión relativa con el género.

Respecto del alegato de oídas, yo creo que puede ser o puede considerarse como una práctica sana. Nosotros como juzgadores o como servidores públicos tenemos la obligación de recibir a las partes, pero qué pasa si una de las partes pasa y platica con el juzgador, eso puede provocar un desequilibrio entre las partes, porque ya una vez que escucha uno de ellos, ya se queda con eso y eso provoca un desequilibrio.

Considero que aquí podría ser pertinente regular el alegato de oída para que solamente tratándose de cuestiones de fondo, se pudiera generar una junta, una audiencia con las partes en la que pueda estén en juez y las partes para que ambos puedan expresarle su

sentir o sus conclusiones al juez, pero siempre respetando ese derecho de igualdad, es decir escuchando siempre a las dos partes.

En relación con la pregunta que formula la diputada Circe de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad, yo considero que sí tiene caso que existan a nivel local, porque también eso puede ser un elemento importante para abatir el rezago en los demás órganos federales que también resuelven este tipo de controversias. Considero que sí es una buena herramienta justo para combatir ese rezago.

Respecto de las audiencias de ejecución, las preguntas que plantea la diputada Sánchez Barrios en relación a la violación o cómo se pueden proteger los derechos humanos en la ejecución de las sentencias, es importante que el juzgador siempre tenga esa información en relación a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En el juzgado a mi cargo desde que admitimos una demanda, desde ese momento le estamos preguntando a las partes si se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad, desde ese momento empieza a llegar la información al juzgador.

En las audiencias mismas cuando se están desahogando las pruebas, cuando están platicando a la hora del convenio, también empieza a salir cierta información que es importante tener en cuenta para el momento de la ejecución.

Es importante también trabajar de la mano con las dependencias de gobierno por ejemplo cuando se encuentran personas adultas mayores, la cooperación con el Instituto del Envejecimiento Digno, la presencia del DIF cuando también se encuentran involucrados los niños.

Comento en mi ensayo la necesidad o el beneficio de poder tener una audiencia única de ejecución para que sean las partes quienes se puedan poner de acuerdo. He tenido por ejemplo asuntos donde están involucrados niños que se encuentran todavía estudiando en su grado escolar y una forma de proteger sus derechos humanos es permitiéndole por ejemplo en un lanzamiento o en una sentencia que obliga a desocupar un inmueble, se pueda negociar el tiempo en el que deban de salirse del domicilio por ejemplo cuando se encuentra algún menor, que se encuentra estudiando en su grado escolar, permitiéndole que termine ese ciclo y entonces sí ya se pueda desocupar el inmueble.

Podría pensarse a lo mejor que esto representa también un perjuicio para la otra parte, pero en ese sentido de igualdad también se está condenando a la parte que tiene que

salirse para que pague una renta mientras se encuentra ocupando el inmueble y en ese sentido ya se equilibran los derechos de ambas partes.

Respecto de la pregunta relacionada con cómo se puede dar certeza a los justiciables más allá de la frialdad del papel, considero que también hoy en día cuando se presenta un proyecto de apelación se pasa al magistrado ponente, el magistrado ponente elabora su proyecto, se lo circula a los otros magistrados, ahí ya resuelve si confirma o modifica la resolución y el justiciable no se entera de lo que sucede hasta que le pregunta a su abogado qué fue lo que pasó con ese recurso y nuevamente ahí el abogado le explica y qué mejor sería que el magistrado o magistrada le explique directamente al ciudadano el sentido de su resolución.

Si ya se pronunció a lo mejor de manera escrita, puede citar a las partes para que le pueda explicar de manera verbal el sentido de esa resolución, todo esto en aras de dar transparencia y certeza jurídica a las y los ciudadanos. Esto considero que puede realizarse sin necesidad de hacer alguna reserva legislativa o algo parecido, porque si ya se pronunció el sentido de la resolución, ya hasta se publicó, nada perjudica poder citarlos para explicarles de manera verbal los motivos de esa resolución.

Respecto de la pregunta que hizo el diputado Garrido respecto de las diferencias entre el proceso oral, el proceso escrito, a mi parecer y habiendo estado ya en un juzgado de proceso escrito, ahora en un proceso oral, veo demasiadas bondades en el proceso oral. Como decía en mi ensayo, desde el momento en el que tiene uno que estar transcribiendo todo cómo se va llevando la audiencia, los testigos muchas veces llegan ávidos de decir todo lo que saben y tenemos que estarlos frenando, *espéreme, déjeme terminar de escribir qué es lo que está diciendo*, se les va la idea, ya se tarda el mecanógrafo en escribir, entonces todo esto va retrasando los procedimientos.

Insisto, las audiencias se videograban y en ese momento todo va fluyendo de manera muy rápida y sobre todo eso hace que el juzgador vaya persiguiendo directamente la forma en la que se desarrolla el juicio y todavía ya cuando se desahogan las pruebas, se pasa a los alegatos, se escucha las partes, el juzgador al momento de que emite su resolución, está obligado a explicarle a los justiciables el sentido de esta sentencia y nos vemos obligados, como van las partes en sentido material, nos vemos obligados a hablarles en un lenguaje sencillo en el que también uno les pregunte si nos entendieron y

cuando no entienden, volverles a explicar de una manera más sencilla para que nos puedan entender.

Esto abona, insisto, en la transparencia, en la confianza de las y los ciudadanos, en las resoluciones que están emitiendo las y los juzgadores.

Respecto a la reforma legislativa insisto todo debería de ir encaminado a que ya todos los juicios se realicen, se tramiten de manera oral. Para ello urge que el Congreso Federal apruebe el Código nacional de Procedimientos Civiles. Al día de hoy solamente tenemos iniciativas no discutidas, pero ya es necesario que en ese Código también se contemple ya la oralidad en todos los procesos.

Finalmente, tenemos un problema también a nivel de los juzgados en el que no se encuentra prevista una suplencia para el caso de que no esté presente un secretario de Acuerdos, por ejemplo en el juzgado oral no existe un secretario conciliador que es el que normalmente suple una ausencia de un secretario de Acuerdos.

Los actuarios los suple un pasante, pero no para todo el tipo de diligencias. También es necesario ver de qué manera se van a suplir esas ausencias. Un juzgado no puede quedar acéfalo en este tipo de cargos que son de vital importancia, porque al no tener (*Ininteligible*) se retrasan los procesos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, maestra Laura Elena Rosales Rosales por atender los planteamientos de las y los integrantes de esta Comisión.

Con esto damos por concluida la entrevista del aspirante y decretamos un receso de 5 minutos para preparar la siguiente exposición.

Le agradecemos mucho, maestra, por sus comentarios, por su exposición y a cada uno de los integrantes de esta Comisión les damos las gracias y posteriormente nos estaremos comunicando con ustedes para los siguientes procedimientos.

Decretamos un receso de 5 minutos para poder dar paso a la siguiente entrevista.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR.- Muchas gracias.

Retomamos nuestra sesión para llevar a cabo las entrevistas para los aspirantes a ocupar el cargo como magistradas o magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Diputado Secretario, le pido dar cuenta con la siguiente intervención del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CÁÑEZ MORALES.- Con todo gusto, diputado Presidente.

Le informo que la siguiente intervención corresponde a la maestra Erika Marlene Zepeda García, hasta por 10 minutos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

A nombre de las y los integrante de este órgano colegiado, le damos la más cordial bienvenida a este espacio a la maestra Erika Marlene Zepeda García.

Asimismo, agradecemos su presencia a esta entrevista, propio del desahogo del procedimiento que nos ocupa.

Proceda, maestra, la presentación de su exposición, tiene usted el uso de la voz hasta por 10 minutos.

Bienvenida.

LA C. MTRA. ERIKA MARLENE ZEPEDA GARCÍA.- Muchas gracias, buenas tardes. Saludo con gusto, distinguidos diputados y diputadas del honorable Congreso de la Ciudad de México.

Mi ensayo y justamente el plan de trabajo que desarrollo es en relación a la justicia familiar. La justicia familiar como todos sabemos ante un hecho evidente e imponente con la pandemia a más de 2 años, ha dado un giro no solamente para nosotros, para todo el mundo y con ello ha generado la necesidad justamente de adaptar a un nuevo estilo de vida esta justicia familiar.

Una sensación también constante de incertidumbre, por qué no llamarlo acerca del presente y del futuro que frente a la pandemia ocasionada por el virus ha generado.

Es evidente que los núcleos sociales en participación con el gobierno, han tenido que adoptar medidas para contener y mitigar los estragos ocasionados por esta pandemia. Lo que ha llevado a limitar incluso diversas actividades que considerábamos casi inamovibles, dentro de ellas la administración de justicia.

Es por ello que el Poder Judicial de la Ciudad de México tuvo que enfrentar diversos retos y desafíos que envuelven e involucran los derechos humanos de nuestra ciudadanía.

Por lo anterior, la administración de justicia se vuelve un tema relevante en la organización y funcionamiento de nuestra sociedad. Es por ello que surge la necesidad de proponer acciones que cuenten con el respaldo del tejido social para salvaguardar los derechos de acceso a la justicia.

Dentro de ellos tenemos problemáticas, las más importantes que enfrenta el poder judicial de la Ciudad de México en materia familiar, y dentro de ellas, nos encontramos con un número de juzgadores, de juzgados, una unidad de gestión judicial en materia familiar que resultan a estas alturas por el efecto y los estragos de la pandemia insuficientes para desahogar la carga de trabajo.

La sociedad continua pidiendo que sus asuntos se atiendan de forma rápida, lo cual es entendible, pero también de forma eficiente.

En virtud de que las condiciones justamente de confinamiento ocasionadas por la pandemia, demandan métodos ajustados a una nueva normalidad, una justicia digital.

El avance de la oralidad también como un mejoramiento y a esta operación que ha venido avanzando de forma escalonada, se requiere potencializar de igual forma estos métodos alternativos de solución de conflictos, más aún en la materia familiar, el núcleo primario de la sociedad.

Se requiere optimizar el desempeño también como una problemática visualizada en ensaño, se requiere optimizar el desempeño del personal mediante el incremento cualitativo y cuantitativo de su capacitación y una actualización para una carrera judicial, a ser más eficiente, más aún eficiente las áreas, nuestras áreas de apoyo judicial para lograr estos cometidos.

Dentro de la justicia digital, la nueva dinámica laboral y social en un contexto de pandemia ha impuesto al poder judicial la obligación de acelerar el proceso de modernización, digitalización y sistematización de las distintas actividades que conforman el proceso judicial y de las actividades administrativas que dan el soporte también.

Dentro de estos, sabemos nuestra Constitución Política de la Ciudad de México, justamente establece que todos los órganos jurisdiccionales, deberán de contar con un

sistema de justicia electrónica que garantice la interconexión y la interoperabilidad entre los sistemas que utilicen.

Dentro de ellos, bueno nuestra materia familiar actualmente tenemos un expediente digital que nos ha permitido en esta pandemia generar mayores oportunidades o criterios de oportunidad para este acceso a la justicia.

Dentro de esto, si bien se ha avanzado y se ha logrado avanzar sobre manera, también se hace necesario el poder contemplar dentro de esta justicia digital la transformación o el traslado de algunos procedimientos que se llevan actualmente en proceso escrito para trasladarlos a una justicia en línea y que no por ello deja de ser eficiente.

Tenemos en materia familiar actualmente 5 salas conformadas, 42 juzgados de proceso escrito, 10 juzgados de proceso oral y una unidad de gestión administrativa en materia familiar.

Dentro de mi ensayo, hago un cuadro comparativo justamente de las cargas que reflejan o que pueden representar para el poder judicial la justicia familiar.

Un 32 por ciento de los asuntos o del grueso de los asuntos que se ventilan en el poder judicial, están compuesto por la materia familiar. Y dentro de estos cuadros comparativos justamente se hacen el análisis de la carga o de lo necesario para poder equilibrar justamente el proceso oral, aunque el proceso escrito transitando la mayor parte de estos asuntos a un proceso oral que haga más rápido aún el procedimiento.

No obstante que los asuntos, que estos órganos jurisdiccionales se tramitan y que se ha ampliado en materia de oralidad desde su entrada en operación, la cantidad de estos aún es insuficiente. Esto permite que estas cargas de trabajos de los órganos jurisdiccionales de procesos escrito, se puedan despresurizar a través de la justicia oral, si incorporamos el grueso de los asuntos que deban tramitarse por disposición del artículo 1019 del Código de Procedimientos Civiles a un proceso oral, así como implementar algunos juicios en línea.

Ya tenemos juicios en línea, divorcios promovidos por ambas partes, dependencias económicas, acreditación de concubinato, proponer el que se sumen a ellos previo análisis de manera consciente, los juicios en línea dentro de ellos pueden ser procedimientos no controvertidos a un grado que permita al juzgador el que se puedan administrar, administrar justicia en este procedimiento en línea, puede ser la autorización de salida para el país, podría ser también una identidad de persona en procedimiento en

línea e ir así analizando cada uno para ver la viabilidad de que se pueda generar esta justicia en línea.

Dentro de mi ensayo, también hago el análisis de la restitución internacional de menores. Actualmente el Poder Judicial de la Ciudad de México es precursor, ha sido precursor con mucho orgullo de generar justamente la jurisdicción concentrada, lo que llamamos como los jueces que justamente a través de esta aplicación de los convenios de la Haya en el caso de la restitución internacional y de las visitas internacionales, así como de la adopción internacional, ha permitido que los jueces sean especializados y que lógicamente dentro de estas aplicación del convenio se garantice que México es Estado además parte contratante, pero obligado a cumplir y velar en todo momento por el cumplimiento de este convenio.

De tal forma que en la actualidad, de los juzgados Sexto al Décimo en materia familiar, proceso escrito, son juzgados especializados en materia de restitución internacional de menores, mientras que los juzgados del Uno al Quinto son juzgados especializados en materia de adopción internacional.

Qué propongo como una alternativa, también dado que este confinamiento ha generado varios casos de sustracción internacional de menores, las estadísticas los dicen, el efecto de pandemia, ha generado que haya menores cada vez más sustraídos por un padre o una madre.

En este caso, propongo que de los juzgados que han sido capacitados día a día, a través de las redes, de la red que se tiene de cooperación judicial para la protección de la niñez, de la cual el Poder Judicial de la Ciudad de México envía a los Jueces de Jurisdicción Concentrada a su capacitación constante para poder hacer frente a este tipo de necesidades, propongo dentro de mi ensayo, que de los Juzgados Uno al Décimo se conviertan también en Juzgados de Jurisdicción concentrada, de tal manera que del Uno al Décimo puedan conocer tanto de la adopción internacional como de la restitución internacional por la responsabilidad que implica el cumplir este Convenio de la Haya y así juzgar con una perspectiva de infancia para la protección de los niños, niñas y adolescentes.

Es cuanto, señores diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, muchas gracias maestra Érika Marlen Zepeda García por su intervención.

Diputado Secretario, de favor dé lectura al siguiente punto del formato que nos ocupa.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el siguiente numeral del formato de la entrevista consiste en consultar si alguna diputada o diputado de cada grupo o asociación parlamentaria quisiera hacer uso de la voz, recordándoles que tienen hasta 5 minutos para su intervención. De igual forma, el orden de las intervenciones es el mismo que ha sido anunciado con anterioridad y de cual me permitiré nuevamente dar lectura.

Por la asociación Mujeres Demócratas.

Por la asociación Alianza Verde.

Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, diputada Circe Camacho.

Por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, diputado Gaviño.

Por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, diputada Sánchez Barrios.

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, diputado Diego Garrido.

Por el grupo parlamentario del Partido MORENA, diputada Guadalupe Morales.

Si me permite, diputado Presidente, daré lectura a la lista.

Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, la diputada Circe Camacho; por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Jorge Gaviño; por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la diputada Silvia Sánchez Barrios; por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el diputado Diego Garrido; por grupo parlamentario del Partido MORENA, la diputada Guadalupe Morales.

Sería cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Aníbal. Nada más para corroborar: ¿La diputada Xóchitl de la asociación parlamentaria de Mujeres Demócratas también pidió la palabra, verdad?

LA C. DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.- Para anotarme solamente en las preguntas, diputado Octavio.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Pues iniciamos con usted, diputada. Adelante.

EL C. SECRETARIO.- Perdón, diputado Presidente.

Diputada Xóchitl Bravo, le ofrezco una disculpa, pero no me di cuenta aquí en la pantalla que usted había alzado la mano. Le ofrezco una disculpa.

Si me permite entonces, diputado Presidente, iniciamos con la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas, posteriormente el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, Revolución Democrática, PRI, PAN y cerraríamos con MORENA.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Iniciamos entonces las intervenciones con la diputada Xóchitl Bravo, de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Maestra Érika Marlen Zepeda García, bienvenida a este espacio de reflexión. Desde la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas le damos la más cordial bienvenida.

Hemos leído su ensayo de manera muy puntual, que por cierto me pareció bastante reflexivo en temas referentes a las problemáticas que se vivieron a partir de la pandemia mundial y cómo esto afectó al Tribunal, pero sobre todo a la ciudadanía que se vieron afectados sus derechos fundamentales.

Revisamos el análisis que hace de las necesidades del Tribunal, el diagnóstico porcentual de las cargas de trabajo en lo familiar y su propuesta para el mejoramiento del sistema de impartición de justicia, que me parece bastante atractiva.

Al respecto de esto quisiera hacerle algunos cuestionamientos:

El primero es: ¿Nos podría explicar en lenguaje muy llano para la ciudadanía que nos está viendo de manera virtual qué beneficios se obtiene con la justicia digital para el sistema de justicia y para la ciudadanía? ¿Por qué considera que se debería ampliar el catálogo de juicios que se tramitan en línea?

La siguiente sería: ¿Cómo están compuestos actualmente los órganos jurisdiccionales que imparten justicia en materia familiar y cómo a partir de su propuesta de impulsar nuevos juzgados orales y ampliar el catálogo de asuntos que se atienden en el proceso oral, se podría efficientar el funcionamiento de estos órganos?

Si nos pudiese ayudar con estas respuestas, se lo voy a agradecer infinitamente y nuevamente bienvenida a este espacio.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Xóchitl Bravo, a nombre de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas.

Tocaría el turno a la diputada Circe Camacho, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Bienvenida, maestra Érika Zepeda, a esta la sesión de esta Comisión y en representación del Congreso de la Ciudad de México.

Hay algunas preguntas que quisiera elaborarle y de antemano le agradezco sus respuestas.

De inicio, en materia de justicia oral y los diversos cambios que se han emprendido desde hace algunos años: ¿Cuál es su evaluación sobre la implementación de los juicios orales? ¿Han ayudado a acelerar el acceso a la justicia pronta y expedita? ¿Qué pendientes y mejoras considera que tendremos que aplicar?

Como lo menciona en su ensayo, con el contexto actual y con la aceleración de la modernización digital y sistematización: ¿Qué beneficios y retos se tienen en la impartición de justicia con la implementación de la justicia digital?

Nos realiza una propuesta referente a que los Jueces del Primero al Décimo en materia familiar de procedimientos escritos sean competentes para conocer tanto de adopción internacional como de restitución internacional de menores: ¿Cómo se implementaría esta propuesta? ¿Qué acciones implicarían materializar esta propuesta?

Le agradezco muchísimo su participación y también sus respuestas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Circe Camacho, a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Seguimos con la intervención del diputado Jorge Gaviño, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Maestra Érika Marlen, muchas gracias por acompañarnos.

Felicidades por haber llegado hasta aquí. Yo espero que en los próximos días se convierta usted ya y firmar toma de protesta ya de Magistrada, va a ser muy importante para coadyuvar en la justicia de la Ciudad de México.

Plantea usted un tema fundamental después de la pandemia. Después de la pandemia cambió el mundo, cambió la educación, pero también está cambiando la impartición de justicia, usted lo dice muy bien.

De tal manera que nosotros tenemos ya algunas iniciativas de parte de algunos partidos políticos sobre los cambios en algunas normas para llegar a ir construyendo lo que se conoce como Justicia en Línea o Justicia Digital. Tenemos ya algunas iniciativas que estamos ya revisando sobre la Ley Orgánica del Tribunal, pero no se tiene ninguna sobre las reformas al Código de Procedimientos Civiles, porque además pues el Código Nacional, como usted sabe, pues es materia federal y nosotros estamos imposibilitados para legislar en esa materia, tendríamos nosotros que mandar alguna iniciativa al Congreso de la Unión.

Entonces yo quisiera primero su opinión a esto, si ya tiene usted pensado qué es lo que tenemos que cambiar, qué tenemos que modificar.

(Sigue turno 18)

Aprovechando el tema en donde el Presidente del Tribunal de la Ciudad de México, el magistrado Presidente Guerra, él tiene un cargo a nivel nacional de representación de los tribunales nacionales, que es una asociación que está trabajando algunas propuestas tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados federal, si se ha lanzado con estos trámites y diligencias para el establecimiento y sustanciación de procesos en línea en todo juicio, si se tiene alguna propuesta para que en el Código Nacional de Procedimientos Civiles se contemple que las entidades federativas puedan definir los mecanismos sobre el modelo de justicia electrónica.

Esto ya está en el Código Nacional de Procedimientos Penales, pero no se ha avanzado en el Código, que yo sepa, en el Código Nacional de Procedimientos Civiles. Entonces, no sé si usted nos pueda comentar al respecto o si ya se tiene por parte del Tribunal de la Ciudad de México alguna idea, porque esto es fundamental, llegar a la justicia en línea que usted menciona y la justicia digital es muy importante, yo quisiera sus comentarios al respecto.

Desde luego nosotros vamos a estar muy atentos porque la única manera de avanzar en ese sentido es cambiando nuestra Ley tanto de Procedimientos Civiles, que es a nivel nacional, pero también la Ley Orgánica del Tribunal. Vamos a estar muy atentos en esto, desde luego la Comisión que preside el diputado Octavio vamos a estar muy atentos en esto y también en la Comisión de Normatividad para lo que respecta al cambio de leyes orgánicas.

Muchas gracias por sus comentarios, magistrada.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Jorge Gaviño, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Seguiríamos ahora con el turno de la diputada Silvia Sánchez Barrios, a nombre del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS.- Buenas tardes, maestra Erika Marlen Zepeda García. A nombre del grupo parlamentario del PRI reconocemos su amplia trayectoria dentro del Tribunal Superior de Justicia de la ciudad. Tengo la seguridad de que su experiencia es la adecuada y necesaria para el puesto al que usted se postula ocupar.

Sabemos que la impartición de justicia es el pilar del Estado y de la adecuada convivencia de la sociedad. Celebro las propuestas que muestra en su ensayo para fortalecer el desempeño del Tribunal Superior de Justicia a través de la magistratura como pilar de la administración de justicia.

Deseo hacerle tres planteamientos: ¿Qué acciones tecnológicas implementaría para despresurizar la carga de trabajo en materia familiar dentro del Poder Judicial de la Ciudad de México?

2.- ¿Qué acciones diversas implementaría para despresurizar la carga de trabajo en materia familiar dentro del Poder Judicial de la Ciudad de México? Es la misma creo.

¿Qué estrategias propone para un mejor funcionamiento de la impartición de justicia en materia familiar con base en esta nueva normalidad?

Es cuanto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Silvia Sánchez Barrios, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Ahora toca el turno al diputado Diego Garrido, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todos los que nos siguen en esta transmisión.

Saludar, darle la bienvenida a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional a la maestra Erika Marlen Zepeda García.

Decirle que hemos leído su trayectoria, que hemos visto su currículum, que también pusimos atención en la exposición que el día de hoy hace y leímos con detenimiento el ensayo que ha presentado ante esta Comisión, ante este órgano legislativo.

En principio preguntarle, porque no está legislado el procedimiento de restitución internacional, si efectivamente debe de legislarse en lo local y de qué forma tendríamos que hacerlo. ¿Cuál es su opinión al respecto? Porque efectivamente la materia que usted imparte es trascendental, esta figura, esta institución jurídica del procedimiento de restitución internacional; también si el mismo cuando se aplica, cuando se restituye a un menor en contra de su propia voluntad incluso, es de residencia habitual, ¿ahí se estaría protegiendo el interés superior de la niñez o realmente se está vulnerando este principio constitucional básico que es el interés superior de la niñez?

Por otra parte, decirle que en la pasada Legislatura tuve el honor de también ser diputado, en la pasada Legislatura propuse la reforma al artículo 35 constitucional local en materia de justamente la justicia digital, afortunadamente fue una de las reformas que pasamos al último de la Legislatura prácticamente, se aprobó esta reforma constitucional.

Ahora bien, de ya tener el asidero jurídico constitucional, me parece que tendremos que hacer las reformas conducentes a la ley secundaria, ya la hicimos en materia de la Ley de Procedimientos Electorales, la Ley de Procesos Electorales para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México; también la vamos a hacer respecto del Tribunal de Justicia Administrativa en diferentes materias, la penal, la justicia para adolescentes, la familiar, la civil. ¿Considera usted necesaria esta reforma a la Ley Orgánicas, a las leyes secundarias en virtud de que es importante también darle este fundamento jurídico al Tribunal?

Yo ya propuse una iniciativa que está justo en esta Comisión de Justicia, en donde no ponemos una camisa de fuerza, simple y sencillamente damos una facultad muy amplia al Consejo de la Judicatura y al propio Órgano Superior del Tribunal Superior de Justicia

para que saquen los lineamientos, los acuerdos, la normatividad interna propia para efecto de que conforme a los avances tecnológicos vayan implementando lo propio y ya por fin tengamos una justicia digital que nos ayude a atacar el rezago que se tiene, que sirva no solamente para cuando estemos en pandemia y estén cerrados los juzgados sino que ya sea una opción, además de la escrita, de forma ordinaria para el justiciable, para los que están buscando una justicia pronta y expedita en esta capital.

Por sus respuestas, maestra Erika Marlen Zepeda, muchísimas gracias. Qué bueno coincidir en la preocupación de la justicia digital.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Diego Garrido, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Ahora tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe Morales Rubio, a nombre del grupo parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Muchas gracias, Presidente.

Maestra Marlen Zepeda, no nos queda duda que en cuanto a su carrera y el cumplimiento de los requisitos para el cargo que hoy se está postulando es más que evidente que cumple usted con lo que mandata nuestra Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial locales, por lo que se le reconoce ampliamente, se reconoce su capacidad para este cargo y reconocemos aún más que mujeres talentosas sean las que estén postulándose para dicho encargo. Hoy hemos tenido la fortuna de contar con puras mujeres, por eso nosotras que estamos aquí nos congratulamos y nos sororizamos con ustedes.

Usted refiere que es necesario potencializar los medios alternativos de solución de controversias, en eso coincidimos totalmente. Tenemos que fortalecer el Centro de Justicia Alternativa y seguir promoviendo el diálogo de acuerdo con las voluntades para poder dirimir dichos conflictos.

También comparto el interés por hacer más eficiente la operación de las áreas de apoyo judicial y administrativas de este Tribunal, porque en el Tribunal se hace mucho y se hacen muchas más cosas que juzgar.

Maestra, quisiera plantearle algunas preguntas en torno al ensayo que usted tan amablemente nos hizo favor de allegar.

En relación al procedimiento de restitución internacional, ¿qué acciones usted está proponiendo para una mejor aplicación del tratado internacional relativo al Convenio de La Haya?

En relación al procedimiento de adopción internacional, ¿qué acciones propone para una mejor aplicación del tratado internacional relativo a dicho convenio también? ¿Cómo están compuestos actualmente los órganos jurisdiccionales que imparten en materia de justicia familiar?

Por sus respuestas, maestra, muchísimas gracias. Estamos al pendiente, muy buenas tardes.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Guadalupe Morales, a nombre del grupo parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad.

Agradecemos a los diputados y diputadas por sus cuestionamientos.

Por ello de manera respetuosa solicito a la maestra Erika Marlen Zepeda García responda en bloque a las preguntas que le hayan formulado las diputadas y diputados de los grupos o asociaciones parlamentarias, para lo cual contará con un tiempo máximo de 10 minutos. Adelante, maestra.

LA C. MAESTRA ERIKA MARLEN ZEPEDA GARCÍA.- Con su venia, señores diputadas, diputados del Congreso de la Ciudad de México.

En relación a los cuestionamientos formulados en el orden número uno, qué beneficios se obtienen con la justicia digital. Indudablemente estamos en una justicia de vanguardia, en una justicia en donde debemos depositar el voto de confianza de que esta justicia se ha transformado, la misma familia ha tenido transformaciones, más aún con esta pandemia y esto genera que haya lógicamente acciones más creativas al interior justamente del órgano jurisdiccional para poder cubrir el estándar y que no se vea mermada la administración de justicia ante una situación a futuro.

Ahorita fue la pandemia, pero puede haber otra cuestión, esto nos ha dejado una reflexión de qué es lo que tenemos que hacer. Necesariamente la justicia digital es el beneficio y es lo que tenemos ahorita que considerar como algo ya parte de, indispensable de una administración de justicia oportuna.

Dentro del catálogo de ampliación, en mi ensayo justamente comento ampliar algunos juicios que puedan tramitarse en línea, dentro de ellos obviamente sin violentar los procedimientos y todo lo que se tiene que garantizar, el derecho de audiencia de todo gobernado.

En este caso propongo algunos procedimientos, previo análisis lógicamente de alguna comisión de los que integren los magistrados en materia familiar, para poder ver la viabilidad de que ciertos juicios o catálogo transiten en línea. De ahí la importancia de su ampliación.

Cómo están compuestos los órganos jurisdiccionales, actualmente 5 salas en materia familiar, 42 juzgados de proceso escrito, 10 en materia oral familiar y una unidad de gestión judicial en materia familiar.

Respondiendo al segundo interrogante, a los segundos cuestionamientos, la evaluación de los jueces orales, justamente ha apoyado esta parte de la administración de justicia al transitar a la justicia de oralidad y a comprender que dentro de esta justicia de vanguardia debemos considerar el hecho de que de los procedimientos se reduzcan en tiempo, ello implica lógicamente también trámites más eficaces, más bien llamémoslo en menos tiempo que pudiera generarse una audiencia que a lo llevamos por una carga de trabajo evidente, que es una verdadera realidad, a lo mejor no prolongarse en tiempo. Señalarse, a través de esta justicia digital le va a permitir lógicamente despresurizar la situación de una administración de justicia.

Dentro de los retos que se tienen es justamente, ahorita el Poder Judicial ya contiene este expediente digital en materia civil, en materia familiar, un gran número ya de expedientes han sido digitalizados y eso permite tan solo a un usuario, a un justiciable el poder contar con un expediente sin tener que trasladarse a un juzgado, a una sede, a un órgano jurisdiccional para poder consultar y además ellos el tener un expediente digital permite al gobernado incluso darse cuenta de las acciones que estén realizando los abogados en su defensa.

Dentro de esta justicia digital son los retos que se tienen el poder digitalizar y se tiene ya la mayor parte de digitalización y seguir trabajando en esto para beneficio de la ciudadanía.

Dentro de las propuestas de procedimiento escrito, competencia de las adopciones internacionales y restitución internacional, justamente cómo se materializaría esta

propuesta que formulo en mi ensayo de que de los juzgados primero al décimo conozcan tanto de adopción internacional como de restitución internacional, sería a través de la propia comisión de magistrados en materia familiar, para que haga llegar a su vez al pleno del Consejo de la Judicatura esta propuesta, basada y motivada principalmente en que los jueces del 1 al 10 son jueces que se han capacitado dentro de esta cooperación mexicana de protección para la niñez, que es una red cuya finalidad es justamente ser capacitados profesionalizándose en estas convenciones que set tienen para poder aplicar el Convenio de La Haya en beneficio, entonces tanto el juzgado 1 al 5 serían competentes para conocer si así lo determinara el pleno del Consejo de la Judicatura en estos supuestos, de esa forma materializaría esa competencia, previo análisis que se ha hecho al respecto.

Respecto de la pregunta tres, la infraestructura en línea, justamente la ley, iniciativa de la Ley Orgánica, una iniciativa –perdón- respecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ya que no hay iniciativas por lo que hace al Código de Procedimientos Civiles, indudablemente con un ánimo de armonizar esta reforma que sufrió la Constitución Política de la Ciudad de México, tendría esta necesidad de hacer llegar esta iniciativa para poder dentro del Código de Procedimientos Civiles generar esta justicia en línea. Sin embargo, sí se tienen al interior del Poder Judicial, nuestro magistrado presidente, como presidente también de la CONATrib, esta sensibilidad en todo momento y patente ese interés justamente en hacer los ajustes razonables para que esta justicia digital se materialice.

La cuarta pregunta, qué acciones tecnológicas implementaría para impartición de justicia con base a esta nueva normalidad, justamente de lo que vengo hablando, un expediente digital, transición de juicios en línea, que haya cada vez más catálogo de juicios que salgan del procedimiento familiar escrito a un procedimiento oral familiar para eficientar aún más la administración de justicia.

En el orden quinto de las preguntas, en efecto el procedimiento de restitución internacional no está regulado en nuestra legislación, hay estados que tienen regulado el procedimiento de restitución internacional, dicho sea de paso, Querétaro, Estado de México. Sin embargo, a través de estas redes de las cuales soy miembro y me siento orgullosa de pertenecer a esta red mexicana de protección a la niñez, al haber sido jueza en materia de restitución internacional de menores, justamente hemos podido tener una retroalimentación en estas conferencias, en estas convenciones que se dan por el hecho

de que hay estados que han regulado su procedimiento en lo local, sin embargo, ha tenido problemas de operatividad.

En la Ciudad de México no tenemos regularizado o regulado más bien este procedimiento de restitución internacional de menores. Pero sí quiero decirles que en la práctica las experiencias que han mostrado tanto magistrados como jueces de la propia red han considerado que en su momento han tenido que aplicar la convencionalidad, han tenido que desaplicar su procedimiento interno para aplicar la convención únicamente conforme la creatividad y conforme a la operatividad de un menor que es sustraído de un país diverso, a un país diverso al de su residencia habitual, a veces en operatividad si se regula, si se marcan tiempos considerando que este tipo de procedimiento tiene una cuestión muy peculiar que debe resolverse tan solo en seis semanas. De ahí que implica una serie de acciones y el poder regular este procedimiento podría dejar en un estado de indefensión a México como Estado parte contratante de este Convenio de La Haya.

Entonces en el caso, respondiendo incluso, me adelanto un poco a la pregunta número seis, qué acciones se proponen para que respecto de la restitución internacional y adopción internacional justamente pueda generarse una administración de justicia oportuna, sería el que haya jueces de jurisdicción concentrada, nombrados en cada uno de los estados, es importante la especialización en este tipo de procedimientos de restitución internacional y adopción internacional, dado que estamos ante la aplicación de un convenio internacional que como México estamos obligados a observar.

Me regreso a la 5, cuando se restituye a un menor en contra de su voluntad se protege el interés superior de la niñez, cada caso, cada asunto tendría que tener su contexto peculiar, ser analizado por el juzgador y verificar si en efecto aun cuando menor exprese un rechazo a ser restituido a su lugar de residencia habitual, si de tal forma su interés superior no se ve privilegiado con esa determinación, el juez tendría que analizar el demás contexto que prevalece en ese procedimiento.

La mera voluntad no implica que el juez pueda denegar o pueda autorizar una restitución internacional, si se observa que no es lo más benéfico para el menor. De ahí que la importancia de juzgar con perspectiva de infancia. Sería mi respuesta a esta pregunta.

Por lo que hace a la última, potencializar las más, lo que conocemos en efecto como los métodos alternativos de solución de conflictos, en efecto, la justicia familiar requiere no solamente de que haya una administración de justicia aplicada, perdón por la expresión a

rajatabla, la justicia familiar, la familia como tal es dinámica y necesita crear conciencia y dentro de los métodos alternativos de solución de conflicto se puede generar la conciencia de que se está resolviendo una vida, se está resolviendo una familia que es nuestro núcleo de la sociedad y para ello lógicamente plantear como se ha hecho a través de nuestro centro de justicia alternativa, las mediaciones en todas las materias, civil, familiar, en todas las materias que lo permiten lógicamente para cierto tipo de procedimientos.

De mi parte es todo. Espero haber respondido las preguntas de todos ustedes, señores diputados y diputadas, es un honor. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, maestra Erika Marlen Zepeda García, por atender los planteamientos de las y los integrantes de esta Comisión.

Una vez agotados los cuestionamientos, a nombre de las y los integrantes de esta Comisión agradecemos la asistencia de la maestra Erika Marlen Zepeda García por comparecer ante esta Soberanía.

Proceda, diputado Secretario, a dar cuenta con la siguiente intervención del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, le informo que se han agotado las intervenciones del día de hoy.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. A nombre de las y los integrantes de esta Comisión se agradece la asistencia de las personas aspirantes a ocupar el cargo de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México por comparecer ante esta Soberanía, a mis compañeras y compañeros diputados que son fundamentales para llevar a buen puerto el presente desahogo.

Asimismo, agradezco el esfuerzo de todas y todos los integrantes. No me resta más que dar por concluida la presente entrevista.

También aprovecho para mandar un cariñoso saludo al magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al magistrado Rafael Guerra.

Solicito al diputado Secretario proceda dar lectura con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día corresponde al mensaje final por parte del Presidente de esta Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Agradezco a las aspirantes por los planteamientos que el día de hoy nos han expuesto ante las y los integrantes de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Todo lo aquí referido por parte de los aspirantes a una magistratura del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México es de suma importancia para conocer las posturas y argumentos de quienes podrán ser las máximas juzgadoras de nuestra ciudad.

Tomamos nota de las propuestas realizadas por parte de las entrevistadas con la finalidad de continuar con este proceso deliberativo.

No me queda más que reconocer el trabajo y preparación para llegar aquí el día de hoy en las personas entrevistadas.

Resulta evidente su amplia trayectoria en la carrera judicial dentro de este poder garante en la impartición de justicia.

Muchas gracias por su participación y asistencia.

Proceda, diputado Secretario, con el siguiente asunto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, le informo que se han agotado los asuntos listados en cartera.

EL C. PRESIDENTE.- Quiero pedirle a la Comisión y aprovechado que está aquí conectado con nosotros al magistrado Presidente Rafel Guerra, que quiere dar un pequeño saludo a los integrantes de la Comisión el día de hoy. Si no tiene nadie ningún inconveniente, los integrantes, para poderle ceder también el uso de la palabra al magistrado Presidente para dar un saludo.

Adelante, Magistrado.

EL C. MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ.- Gracias, señores diputados.

Diputado Octavio Rivero, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México.

A todos y cada uno de ustedes, diputadas, diputados, les agradezco sobre todo la paciencia, la congruencia que tienen ustedes con el Poder Judicial.

He escuchado muy atento todas las comparecencias, las intervenciones de ustedes y el interés que tienen porque esta administración de justicia en la Ciudad de México sea la más correcta.

Solamente me resta decirles que agradezco muchísimo el apoyo que tienen no solamente para los que están ahorita la propuesta para ser magistrados, sino también para todo el Poder Judicial de la Ciudad de México. Es evidente el apoyo que han mantenido con las modificaciones de las leyes que nos han permitido seguir avanzando.

Ténganlo por seguro que el Poder Judicial está a sus órdenes. Se ha fortalecido por ustedes y seguirá siendo fortalecido para esta Ciudad de México y sobre todo la gobernabilidad que es la que necesitamos.

Les agradezco muchísimo Yuriri, Lupita, Diego Garrido, diputado Aníbal, diputada Circe también que la vi y que intervino, también la diputada Silvia Sánchez que estuvieron aquí con nosotros.

Diputado Octavio Rivero, en verdad agradezco muchísimo todas y cada una de sus atenciones, y mañana estaremos presentes para la siguientes.

Gracias, muy amables.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, magistrado presidente Rafael Guerra.

Vamos a cerrar la sesión. Con fundamento en el artículo 120 fracción V de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia se declara en sesión permanente. Se reunirá al día siguiente para continuar con el desahogo de las entrevistas que están pendientes por llevarse a cabo.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 2 minutos del día 2 de junio del año en curso, se da por concluida la entrevista de las personas aspirantes para ocupar el cargo de magistradas en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Muchas gracias a todas y todos por su asistencia y que tengan muy buena tarde.

